

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:01 (dieciocho horas con un minuto) del lunes 14 (catorce) de septiembre de 2020 (dos mil veinte), por instrucción del C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante y derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de los concurrentes, se le faculto para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo:** -----

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante. -----  
Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo. -----  
Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán. -----  
Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute. -----  
Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo. -----  
Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran. -----  
Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza. -----  
Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma. -----  
Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis. -----  
Noveno Regidor, David Moreno Sáenz. -----  
Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón. -----  
Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero. -----  
Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca. -----  
Décimo Tercer Regidor, Carlos César Martínez Escalante. -----  
Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim. -----  
Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal. -----  
Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez. -----  
Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta. -----  
Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña. -----  
Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.-  
Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván. -----

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**-----

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. ----

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.**-----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**-----

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día: -----

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. -----
- IV. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto 2020 de

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

- V. Se da cuenta del cumplimiento del Acuerdo de Cabildo de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero de 2020, relativo a la autorización de la firma del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C.-----  
-----
- VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 74-C de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----
- VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la firma del contrato de promesa de permuta entre el Municipio de Torreón, Coahuila y el C. Raúl Jesús González Montaña, así como la autorización para la firma del acta de entrega material y administrativa al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional para la Construcción de las Instalaciones de la Guardia Nacional.---
- VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo de la Unidad Deportiva Torreón.-----
- IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Estado Financiero correspondiente al mes de agosto de 2020. -----
- X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación y aprobación del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021. --
- XI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación y presentación del proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021. -----
- XII. Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta del Orden del día para la Sexta Sesión Solemne a celebrarse en el Monumento de a los Niños Héroeos ubicado en la

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

Explanada de la Plaza de la Tortuga, ubicada en Avenida Laguna Norte, Esquina con Blvd. Revolución, Colonia Torreón Jardín de esta Ciudad a celebrarse a las 21.00 horas del día martes 15 de septiembre de 2020.-----

**XIII.** Asuntos Generales.-----

**XIV.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

En uso de la voz la Sexta Regidora la C. Rosa Isela Gallegos Barbosa, manifestó: Me permito hacer un comentario al respecto. Me llama mucho la atención este punto del orden del día, que se pase solo para dar vista solamente y que se detalle solamente ciertas cláusulas del convenio que desde hace 7 meses se había autorizado por el pleno del Cabildo. Les recuerdo a todas y todos, que de conformidad al art. 34 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza se establece con mucha claridad y exactitud lo siguiente: “Los regidores son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar como cuerpo colegiado, al municipio. En lo individual no tienen facultades decisorias pues éstas corresponden al Ayuntamiento sesionando colegiadamente como Cabildo y al Presidente Municipal en aquellas que el Ayuntamiento le delega”. No puede ser posible que algunas funcionarias o funcionarios cualquiera que estas sean, no cumplan ni respeten las indicaciones e instrucciones que son emanadas de este máximo órgano de gobierno durante el pleno de estas sesiones. Principalmente en lo que corresponde a los asuntos votados y aprobados por el R. Ayuntamiento. Considero importante que se analicen este tipo de temas, que se sienten precedentes al respecto. Aún y a pesar de que se realicen los pagos con retroactividad existe un incumplimiento a lo aprobado por este Cabildo el pasado 18 de febrero del 2020. La pregunta que dejo en la mesa es ¿Quién es la persona responsable que ha incumplido con lo aprobado desde el día 18 de febrero 2020 por este R. Ayuntamiento?. Es cuanto Secretario.-

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: ---Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2020.-----

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto 2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**-----

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de agosto del presente año, mismos que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**Quinto Punto del Orden del Día.- Se da cuenta del cumplimiento del Acuerdo de Cabildo de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero de 2020, relativo a la autorización de la firma del convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el Centro Cultural Arocena Laguna, A.C.. -----**

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento da vista con oficio de cumplimiento remitido por parte de la C. María Mayela Ramírez Sordo, Tesorera Municipal, relativo al cumplimiento al Acuerdo de Cabildo tomado en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero de 2020, respecto de la autorización de la firma de un convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el Centro Cultural Arocena Laguna A. C., para lo cual me permito informar los **términos (cláusulas) más relevantes** en los que se firmó el documento en mención, destacando además el estatus que guarda la ministración de los recursos que se proporcionarán a la asociación así como los beneficios que se obtendrán con la firma del citado documento; -----

**CLAUSULAS -----**

**PRIMERA.-** “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es coordinar esfuerzos para facilitar a la Dirección General de Cultura becas gratuitas para la asistencia de talleres y cursos que imparte “LA ASOCIACIÓN” y el

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

apoyo económico que brindará “EL MUNICIPIO” a la “LA ASOCIACIÓN”. -----

**SEGUNDA.-** “EL MUNICIPIO” se compromete a entregar a “LA ASOCIACIÓN” por la cantidad de 1’000,000.00 (Son Un millón de Pesos 00/100 M. N) que entregará en 12 ministraciones a lo largo del año 2020, para lo cual “LA ASOCIACIÓN” expedirá un recibo fiscal mensual, que deberá reunir los requisitos que al efecto le requiera la Tesorería Municipal por la cantidad de \$83,333.33 (Son Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos 33/100 M.N.) y “EL MUNICIPIO” recibirá de esta, los beneficios en reciprocidad al apoyo otorgado y que se establecen en el presente instrumento. -----

**TERCERA.-** “EL MUNICIPIO” acepta cubrir las cantidades a que hace referencia la cláusula segunda de manera retroactiva a partir del mes de enero de 2020. -----

**CUARTA.-** “EL MUNICIPIO” designa a la Dirección General Cultura Municipal como dependencia mediante la cual se apoyará para llevar a cabo las actividades que se contemplan en el presente convenio. -----

**QUINTA.-** LAS PARTES acuerdan que la vigencia del presente convenio se retrotrae desde el 31 de

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

enero del presente año (2020) y terminará el 31 de diciembre de 2020. -----

Lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 14 (catorce) días del mes de septiembre del año dos mil veinte. -----

**Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 74-C de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----**

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia del Congreso del Estado, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 74-C de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Para lo cual se cedió el uso de la voz al Primer Regidor, el C. José Ignacio Garcia Castillo, a efecto de dar lectura a la propuesta anteriormente expuesta. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 62 y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95, 102 fracción I numerales 1 y 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 74-C de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los siguientes términos: -----

**PROYECTO DE DECRETO**

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 74-C de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:  
Artículo 74-C.- La Auditoría Superior del Estado entregará el Informe Anual de Resultados de la fiscalización superior de las cuentas públicas, en los términos que señale la ley, a más tardar el 31 de diciembre del año siguiente al ejercicio fiscalizado, salvo aquellos casos en que se amplíe el plazo de presentación de las cuentas públicas conforme a lo dispuesto en la fracción XXXIV del artículo 67 de esta Constitución, donde corresponderá la misma ampliación para la entrega del Informe Anual de Resultados.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Dirección de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Séptimo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la firma del contrato de promesa de permuta entre el Municipio de Torreón, Coahuila y el C. Raúl Jesús González Montaña, así como la autorización para la firma del acta de entrega material y administrativa al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional para la Construcción de las Instalaciones de la Guardia Nacional. -----

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

-----

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A FIRMA DEL CONTRATO DE PROMESA DE PERMUTA ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA Y EL C. RAÚL JESÚS GONZÁLEZ MONTAÑA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA MATERIAL Y ADMINISTRATIVA AL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria y Leonor Jacob Rodríguez, en su Vigésima Octava Sesión celebrada en la Sala de Juntas del Sexto Piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y a través de las plataformas electrónicas disponibles, con base en lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del presente año, a las 18:00 hrs. (dieciocho horas) del día 10 (diez) de septiembre del presente año, una vez acreditado el quórum legal, se procede a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** Con fecha 30 de julio del presente año, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales y el Lic. Emilio Rivera Luna, auxiliar jurídico, giraron oficio DGOTU/DBIM/AJ/420/2020, derivado del Expediente No. 07/2020, dictaminando jurídicamente factible celebrar la promesa de la firma de un contrato de permuta, entre el Municipio de Torreón, Coahuila y el C. Raúl Jesús González Montaña. - **SEGUNDO.-** Con fecha 09 de septiembre del presente año, el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, giró oficio No. DGOTU/DAU/0928/2020 derivado del expediente No. 05T/09-2020/AM, en donde emite Dictamen Técnico de Factibilidad, determinando las especificaciones y señalamientos necesarios para la elaboración de la firma de la promesa de un contrato de permuta entre las partes mencionadas en el punto anterior de este capítulo de ANTECEDENTES. - **TERCERO.-** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, solicita la entrega material y administrativa de la superficie de 14,324.24 metros cuadrados, en el que se establecerá el edificio que albergará la Guardia Nacional y para tal efecto, solicita la firma de un acta en la que se haga constar la entrega por parte del Municipio de

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

*Torreón, documento que ha sido revisado por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y que ha sido remitido mediante dictamen a que se refiere en el punto subsecuente. - **CUARTO.**- Con fecha 09 de septiembre del presente año, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró oficio No. SRA/SAJ/492/2020 derivado del expediente No. SAJ/042/2020, dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, emitiendo dictamen jurídico, determinando que es factible y procedente someter a consideración de la Comisión que le corresponda conocer para su estudio, discusión y dictamen, la celebración de un contrato de promesa de permuta entre el Municipio de Torreón y el C. Raúl Jesús González Montaña, respecto de las áreas municipales identificadas como fracción "B" del lote 3 de la Etapa 1 del Fraccionamiento Industrial Global Park Laguna con una superficie de 6,000 metros cuadrados, así como, la fracción "B" del lote 1 de la manzana 16 del Fraccionamiento Habitacional La Amistad con una superficie de 2,107.00 metros cuadrados en Torreón, Coahuila, para permutar por un predio propiedad del particular identificado como terreno de la fracción C-2 de la fracción "C" de la Parcela 122 ubicado en Boulevard Libertad s/n del Fraccionamiento Residencial Montebello con una superficie de 4,000.00 metros cuadrados, con la observancia de las restricciones técnicas señaladas por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, bajo los lineamientos de las consideraciones y resultandos mencionados en el cuerpo del presente dictamen jurídico. - **QUINTO.**- El Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de esta ciudad, giró oficio No. SRA/5601/2020, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, anexando el proyecto Contrato de Promesa de Permuta, que pretenden realizar el Municipio de Torreón y el C. Raúl Jesús González Montaña, para la entrega material de un bien inmueble a la Secretaría de la Defensa Nacional, con la finalidad de construir un equipamiento de Seguridad Pública, y oficio No. SRA/5608/2020, a fin de someter para su análisis, discusión y dictamen, la autorización de la solicitud de una Contrato de Promesa de Permuta, entre las partes anteriormente señaladas en este punto del capítulo de ANTECEDENTES. Anexó, también, acta para hacer constar la entrega material y administrativa que realizará el Municipio de Torreón, por conducto del Presidente Municipal, el Lic. Jorge Zermeño Infante, con la asistencia del Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de esta ciudad y la Ingeniera, SandraGuadalupe Mijares Acuña en su carácter de primera Síndica del R. Ayuntamiento, en favor de la Secretaría de La Defensa Nacional, representada por el C. General de Brigada, Diplomado de*

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

*Estado Mayor, Enrique Covarrubias López, en su carácter de Comandante de la Sexta Zona Militar y Representante del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, documento que ha sido dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, determinando procedente la firma del acta para hacer constar la entrega material y administrativa, con el fin de que, se puedan iniciar los trabajos de construcción del edificio que albergará la Guardia Nacional. - **SEXTO.**- Con fecha 09 de septiembre del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Vigésima Octava Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 18:00 hrs. (dieciocho), del día 10 de septiembre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 75, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.**- Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII; artículos 107,108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 13 y artículos 51, 74,75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. - **SEGUNDO.**- Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el oficio SRA/5608/2020, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de un Contrato de Promesa de Permuta entre el Municipio de Torreón y el C. Raúl Jesús González Montaña, así como la autorización para la entrega material y administrativa, mediante la firma del acta correspondiente. - **TERCERO.**- Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, se considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: -** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, 98 fracción II y 101 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Cetridumbre Patrimonial, **SE RESUELVE: - PRIMERO.**- Se autoriza la solicitud de la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la firma del Contrato de Promesa de*



**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

**Primero.-** Se autoriza la solicitud de la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la firma del Contrato de Promesa de Permuta entre el Municipio de Torreón y el C. Raúl Jesús González Montaña, en los términos, condiciones y razonamientos establecidos en el presente acuerdo presentado por la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Vigésima Octava Sesión de Comisión.-  
-----

**Segundo.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, asistido por el Secretario del R. Ayuntamiento y la Síndica de Mayoría, para la firma del contrato de Promesa de Permuta.-----

**Tercero.-** Se autoriza la entrega material y administrativa al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, de un predio con superficie de 14, 324.24 metros cuadrados, ubicado en Boulevard Monterreal entre Boulevard Libertad y Avenida Campo de Los Rosales, Colonia Monterreal.----

**Cuarto.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, asistido por el Secretario del R. Ayuntamiento y la Síndica de Mayoría, para la firma del acta de entrega material y administrativa al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional.-----

**Quinto.-** Se Instrúyase a las Direcciones correspondientes para el seguimiento de la definición exacta de medidas y colindancias de los predios a permutar entre las partes anteriormente mencionadas, así como el predio entregado al Gobierno Federal. -

**Sexto.-** Se instruye a las Direcciones correspondientes para que integren los expedientes para los procedimientos de la formalización del contrato de permuta entre el Municipio de Torreón y el Señor Raúl Jesús González Montaña, así como el contrato de donación del predio entregado al Gobierno Federal.----

**Séptimo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Octavo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo de la Unidad Deportiva Torreón. -----

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Tercer Regidor, Carlos César Martínez Escalante, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DEPORTIVA TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Cuadragésima séptima** sesión ordinaria, celebrada el día **miércoles 09 de septiembre del 2020** a las **13:00 horas**, de manera presencial en la **Sala de Juntas (Sala Uno)** ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – En la Trigésima Tercera, Trigésima Quinta, Trigésima séptima, Trigésima novena, así como en la Cuadragésima segunda sesiones ordinarias de Cabildo del año en curso se autorizaron apoyos económicos a la Unidad Deportiva para poder enfrentar la emergencia sanitaria por el COVID-19. - **SEGUNDO.** - Con fecha **04 de septiembre de 2020**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante oficio No. **SRA/5442/2020** remitió a la Presidenta de ésta Comisión el oficio número **TMT/0574/2020** y sus anexos, firmado por la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal, relativo a la solicitud presentada por el Ing. Juan Alberto Wong Cobián, Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón, quien solicita se prorrogue el apoyo económico para poder seguir solventado los gastos fijos generados, pues se han visto afectados los ingresos de la mencionada unidad deportiva ya que, si bien es cierto que se reabrió la Unidad deportiva, también es cierto que aún continúa la prohibición, a razón de la emergencia sanitaria por el Covid-19, de la entrada a menores de 12 años y mayores de 59 años, así como las ligas, torneos y el uso de la alberca recreativa siendo ésta última la actividad de mayor ingresos financiero en esta temporada. - **TERCERO.** – El día **08 de septiembre de 2020**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de ésta Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que la Unidad Deportiva Torreón contribuye al desarrollo deportivo y social del Municipio; - **TERCERO.** - Que en el mes de marzo se declaró en la República Mexicana estado de emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID-19) y por tal motivo la Unidad Deportiva Torreón se vio obligada a cerrar sus instalaciones al público. - **CUARTO.** – Que con fecha 30 de junio de 2020, el C. Gobernador del Estado de Coahuila, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís emitió un decreto por medio del cual amplía el plazo para la suspensión temporal de establecimientos tales como cines, teatros, gimnasios, entre otros al 31 de julio del año en curso derivado de la mencionada emergencia sanitaria - **QUINTO.** – Que del contenido del expediente se desprende la solicitud de apoyo económico del Ing. Juan Alberto Wong Cobián, Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón ya que, si bien es cierto que se reabrió la Unidad deportiva, también es cierto que aún continúa la prohibición, a razón de la emergencia sanitaria por el Covid-19, de la entrada a menores de 12 años y mayores de 59 años, así como las ligas, torneos y el uso de la alberca recreativa siendo ésta última la actividad de mayor ingresos financiero en esta temporada, motivo por el cual no se han obtenido los recursos suficientes para afrontar los gastos que tiene la Unidad Deportiva para su operación, por lo que se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Con fundamento en el artículo 102, fracciones V numeral 1, VII numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, otorgar una aportación económica extraordinaria por un monto de **\$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** a la Unidad Deportiva Torreón por los motivos antes

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

expuestos. - **SEGUNDO.** – La comprobación del apoyo se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine. - **TERCERO.** - También se acordó que, el Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón o la persona que Él o Ella designe, rinda un informe financiero y de sus actividades a ésta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, previa solicitud de la mencionada Comisión. - **CUARTO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 47**, punto **IV** del orden del día, sala de juntas (sala uno) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **09 días del mes de septiembre del 2020.**“”””” . -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza: **I.-** Otorgar una aportación económica por un monto de **\$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** a la Unidad Deportiva Torreón por los motivos antes expuestos. **II.-** La comprobación del apoyo se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine. **III.-** El Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón o la persona que Él o Ella designe, rinda un informe financiero y de sus actividades a ésta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, previa solicitud de la mencionada Comisión. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Bienes Inmuebles y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

**Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Estado Financiero correspondiente al mes de agosto de 2020.**

-----

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primer Síndica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“”””** **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2020. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Cuadragésima séptima Sesión ordinaria celebrada el día miércoles 09 de septiembre del presente año a las 13:00 horas, de manera presencial en la Sala de Juntas (Sala Uno) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. – Con fecha 08 de septiembre del 2020; El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA/5509/2020**, el expediente número **TMT/584/2020** y sus anexos, firmado por la C. Tesorera Municipal, Ing. **MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, relativo a la solicitud para que el estado financiero correspondiente al mes de **agosto de 2020** sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día **08 de septiembre de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar****

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de **15** fojas útiles relativo al estado financiero del mes de **agosto de 2020.** - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero del mes de **agosto de 2020**, y con fundamento en los artículos 40 inciso d), 82,85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, 102, fracción V, numeral 6, 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y CARLOS CESAR MARTINEZ ESCALANTE, teniendo como aprobado por **mayoría** el estado financiero correspondiente al mes de **AGOSTO de 2020.** - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión número 47, punto V del orden del día, sala de juntas (sala uno) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de septiembre de 2020.**“”””” . -----

En uso de la voz, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Síndica, comentó: “En lo que es el estado de situación financiera de agosto 2020, tenemos activo de 2,163.4 millones, y en comparación con julio de este mismo año, se incrementó el activo en 22.1 millones de pesos, el pasivo, en comparación con el mes anterior tuvo un descenso de 1.6 millones, esto quiere decir que se abonó al pasivo al corto plazo. En el patrimonio hay un aumento en comparación con el mes anterior, por la cantidad de 23.7 millones de pesos. En el estado de actividades tenemos en el mes de agosto de 2020 un resultado del ejercicio positivo de 22.8 millones de pesos para tener un acumulado de enero a agosto del presente de 442.7 millones de pesos. En el analítico de ingresos tenemos en agosto del 2020 un total de ingresos de 40.4 millones de pesos, y sumando las participaciones federales nos da un total de 205.8 millones de pesos. La diferencia entre agosto del 2019 contra 2020 es una disminución de 20.2 millones de pesos en el total de ingresos

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

propios, en el total de recursos federales se tiene un incremento de 28.6 millones de pesos, en este rubro quisiera hacer una aclaración: se tiene un incremento en recursos federales ya que se tuvo una recuperación del ISR participable, que es un logro por la gestión que tuvo Tesorería. Esto, nos da un total de 8.4 millones de pesos de diferencia entre agosto de 2020 contra 2019. El comparativo en el periodo de enero a agosto tenemos una diferencia entre agosto del 2019 contra el 2020 de 81.9 millones de pesos de acumulado, que se ha recaudado más en el 2020. En egresos se tiene en agosto del 2020 un total de 183 millones y de enero a agosto del año en curso un total de erogaciones por 1,555.5 millones de pesos. En el rubro de subsidios y subvenciones, en agosto del 2020 se tuvo egresos para las descentralizadas por 19.5 millones y haciendo la suma de los estímulos fiscales otorgados por predial, organismos, aportaciones mensuales y ayudas sociales, nos da un total de erogaciones de 23.5 millones en agosto del 2020. En el acumulado de enero a agosto tenemos 184 millones, para un total de erogaciones por subsidios y subvenciones por 320.6 millones de pesos. En el analítico de deuda, la diferencia entre agosto y julio de 2020 se tiene la disminución en el pasivo a corto plazo de 1.5 millones; en otros pasivos a corto plazo de menos .1 millones, para una disminución en el pasivo entre enero y julio de 1.6 millones de pesos, los cuales los vimos reflejados en la primer diapositiva que presenté en el estado de situación financiera.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca; ---- Décimo Tercer Regidor, Carlos Cesar Martínez Escalante; ----- Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim; ----- Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal; ----- Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez; ----- Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y ----- Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de agosto de 2020, presentado por la

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

**Segundo.-** El informe del Estado Financiero presentado, es el siguiente: -----

**Tesorería Municipal de Torreón  
TESORERIA MUNICIPAL  
Estado de Actividades  
Del 1 de Agosto al 31 de Agosto de 2020**

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

|                            |                      |
|----------------------------|----------------------|
| <b>INGRESOS DE GESTION</b> | <b>40,417,490.72</b> |
|----------------------------|----------------------|

**IMPUESTOS** **18,023,681.36**

Impuestos Sobre los Ingresos 0.00

IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO 16,291,106.34

ACCESORIOS DE IMPUESTOS 1,726,379.35

Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago 0.00

OTROS IMPUESTOS 6,195.67

**CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** **0.00**

OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL 0.00

**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS** **400,726.28**

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|  |                       |
|--|-----------------------|
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS   | 400,726.28            |
| <b>DERECHOS</b>  | <b>14,517,893.30</b>  |
| DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO        | 376,810.17            |
| DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS   | 7,452,949.21          |
| ACCESORIOS DE DERECHOS   | 1,616,359.58          |
| OTROS DERECHOS   | 5,071,774.34          |
| <b>Productos de Tipo Corriente</b>   | <b>754,605.40</b>     |
| PRODUCTOS  | 754,605.40            |
| ACCESORIOS DE PRODUCTOS  | 0.00                  |
| <b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>  | <b>6,720,584.38</b>   |
| MULTAS   | 6,650,292.18          |
| OTROS APROVECHAMIENTOS   | 70,292.20             |
| <b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b> | <b>165,373,597.60</b> |
| <b>Participaciones y Aportaciones</b>  | <b>165,373,597.60</b> |
| PARTICIPACIONES  | 113,829,578.00        |
| APORTACIONES   | 51,544,019.60         |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|  |                       |
|--|-----------------------|
| <b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</b>           | <b>0.00</b>           |
| Transferencias y Asignaciones  | 0.00                  |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES   | 0.00                  |
| <b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>                                     | <b>0.00</b>           |
| <b>INGRESOS FINANCIEROS</b>  | <b>0.00</b>           |
| Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros | 0.00                  |
| <b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</b>                              | <b>0.00</b>           |
| BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS                                  | 0.00                  |
| <b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>                            | <b>205,791,088.32</b> |
| <b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>   |                       |
| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>  | <b>138,401,599.35</b> |
| <b>SERVICIOS PERSONALES</b>  | <b>69,808,348.79</b>  |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE                      | 40,223,110.46         |
| REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO                     | 3,633,787.27          |
| REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES                                | 5,652,556.70          |
| SEGURIDAD SOCIAL   | 7,335,235.62          |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|   |                      |
|---|----------------------|
| OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS                                  | 12,942,086.19        |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos                                   | 21,572.55            |
| <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>   | <b>9,173,721.58</b>  |
| MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 691,114.09           |
| ALIMENTOS Y UTENSILIOS  | 727,917.70           |
| MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN             | 0.00                 |
| MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN                    | 1,497,762.99         |
| PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO                        | 472,616.41           |
| COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS                                      | 4,799,372.96         |
| VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS          | 77,545.44            |
| MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD                                   | 0.00                 |
| HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES                            | 907,391.99           |
| <b>SERVICIOS GENERALES</b>  | <b>59,419,528.98</b> |
| SERVICIOS BÁSICOS   | 26,200,722.96        |
| SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO  | 450,289.98           |
| SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS         | 2,213,509.11         |
| SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES                            | 4,123,771.19         |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|  |                      |
|--|----------------------|
| SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 21,370,487.46        |
| SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD                      | 1,787,868.04         |
| SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS                                   | 41,250.33            |
| SERVICIOS OFICIALES  | 633,274.81           |
| OTROS SERVICIOS GENERALES  | 2,598,355.10         |
| <b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>      | <b>29,774,557.90</b> |
| <b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>    | <b>25,786,158.11</b> |
| ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO                                     | 25,786,158.11        |
| <b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>                                    | <b>580,886.77</b>    |
| SUBSIDIOS  | 580,886.77           |
| SUBVENCIONES   | 0.00                 |
| <b>AYUDAS SOCIALES</b>   | <b>3,407,513.02</b>  |
| AYUDAS SOCIALES A PERSONAS   | 1,414,973.63         |
| BECAS  | 519,750.00           |
| AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES                                    | 1,472,789.39         |
| AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS         | 0.00                 |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| DONATIVOS   | 0.00                  |
| <br>  |                       |
| DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO                    | 0.00                  |
| <br>  |                       |
| <b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b> | <b>0.00</b>           |
| <br>  |                       |
| <b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>                            | <b>0.00</b>           |
| <br>  |                       |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA                           | 0.00                  |
| <br>  |                       |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA                           | 0.00                  |
| <br>  |                       |
| <b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>  | <b>14,828,089.72</b>  |
| <br>  |                       |
| <b>Inversión Pública no Capitalizable</b>                       | <b>14,828,089.72</b>  |
| <br>  |                       |
| Construcción en Bienes no Capitalizable                         | 14,828,089.72         |
| <br>  |                       |
| <b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>                         | <b>183,004,246.97</b> |
| <br>  |                       |
| <b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>            | <b>22,786,841.35</b>  |

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

-----  
**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**Décimo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación y aprobación del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021. -----

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, el C. José Ignacio García Castillo, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Cuadragésima octava sesión ordinaria**, celebrada el día **Viernes 11 de septiembre del 2020**, de manera presencial en la **Sala dos de Juntas** ubicada en el cuarto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** - Con fecha **10 de septiembre de 2020**, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio **SRA/5603/2020**, relativo a la entrega a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de los anteproyectos de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, entregados por la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal y presentados en la **Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de agosto de 2020.** - **SEGUNDO.** – El día **10 de septiembre de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40 inciso b), 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al cuarto punto del orden del día de la **Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 31 de agosto del 2020** en el cual se presentan los anteproyectos de la Ley de Ingresos, presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

fiscal 2021, por parte de la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizados y discutidos el Proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 y con fundamento en los artículos 40 inciso b), 86, 120 inciso d) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 112 fracción I, 129 fracciones I y IX y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 26, 27, 28, 276 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como el **voto en contra** de las y los ediles DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE , teniendo como aprobado por **mayoría** el **Proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.** - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 48**, punto **IV** del orden del día, sala dos de juntas ubicada en el cuarto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a **los 11 días del mes de septiembre de 2020.**“””””. ---

En uso de la voz, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Segunda Síndica, comentó: “El proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos así como el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2021 no han sido diseñados de acuerdo a la realidad económica que nos espera el próximo año, como se ha dicho en Comisiones, el presupuesto de egresos contempla un aumento injustificado a la nómina municipal y además vemos que contempla una baja en la obra pública, sin embargo, solicitamos que el gasto sea administrado con responsabilidad y que las Comisiones en Cabildo vigilen el ordenado cumplimiento de los programas operativos anuales de cada área de la Administración, ello haciendo uso de las facultades conferidas según lo que marca el artículo 32 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. Haciendo ese llamado y con los señalamientos hechos con oportunidad, esta fracción del PRI votará en contra tanto este punto como el siguiente.” – En uso de la voz, la C. María Elena Mireles Acosta, Décimo Séptima Regidora, comentó: “Tengo unas observaciones

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

de acuerdo con el artículo 32. Si es el proyecto de Ley de Ingresos, y si se pretende tener estos resultados en los ingresos, pues sí tengo ahí unas observaciones en que estoy de acuerdo con la Síndica Dulce de que no se va a invertir en obras públicas, un ejemplo de esto es en el concepto de contribución de mejoras donde es muy poco el presupuesto que se tiene; en cuanto a la contribución por “otros servicios municipales”, yo quisiera que explicaran cuáles son los otros servicios; en los servicios de alumbrado público también se tiene muy poca inversión. En cuanto a los servicios de los panteones, si se tiene proyectado esto de ingreso pero en el egreso ahí es menos, entonces ahí hay una contradicción en cuanto a lo proyectado y a lo que va a ingresar, no se da al mismo nivel. Creo yo que al aprobar este proyecto sí es conveniente volverlo a retomar y darle una distribución más de inversión a los servicios públicos.” – En uso de la voz, la C. Rosa Isela Gallegos Barboza, Sexta Regidora, comentó: “Con relación a este punto del orden del día voy a razonar mi voto en contra, presentaré de conformidad con el artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, por escrito ante la Secretaría del Ayuntamiento mi razonamiento. Ante todo, precisaré unas observaciones: se pretende cobrar \$6,000.00 a cada tianguis por permiso como mercado ambulante en espacios públicos cuando se obstruye la vialidad y banquetas y afectan a terceros, por ende, no existe ni se tiene un proyecto para regular el funcionamiento de los mismos con cumplimiento a la legalidad. En otra observación, en el artículo 32 numeral 8 fracción J, se pretende cobrar \$225.00 por antidoping sólo para los operadores del transporte cuando debe de ser para toda la población. En el peor de los casos, pretender quitar para el siguiente año el único programa de estímulos para los usuarios del SIMAS por adeudo hasta seis meses o más para personas físicas, bajo el argumento de que sólo tenía vigencia hasta junio del 2020. Actualmente no se tiene la aprobación para continuar en el 2021. No sé quién hace esto, pero sin lugar a dudas es más fácil destruir que construir, y por eso no cualquiera construye: el programa sigue vigente, se apoyó la propuesta del Regidor Esteban anteriormente para que se apruebe su vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020. Por último no se contempla ampliar subsidios para el apoyo a la ciudadanía, por eso mi voto es en sentido negativo.” - En uso de la voz, el C. Esteban Antonio Soto Durán, Quinto Regidor, comentó: “Por alusiones personales, en el tema de SIMAS, el Consejo y la Comisión del Agua siempre han estado muy preocupados por este tema, por eso empezamos en este proyecto de incentivos fiscales a los deudores de SIMAS, ya tiene tiempo trabajando y esto no quiere decir que se vaya a cortar, sin duda yo siento que todo seguirá trabajando en este sentido, entonces el Consejo de SIMAS en su momento volverá a dar luz verde y próximamente también estaremos haciendo lo propio.

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

Ahora, se me hace muy extraños los señalamientos en cuanto a la Ley de Ingresos porque a final de cuentas tuvimos reuniones: la Tesorería siempre tuvo la apertura de escuchar y siempre nos preguntó qué debía hacer, entonces bueno, me extrañan estas posturas cuando todos estuvimos invitados, muchos participamos, pero bueno, recalcando el tema de SIMAS, en su momento el Consejo y la Comisión del Agua estarán de acuerdo con seguir con este proyecto y no tengo la menor duda de que el otro año estará también operando.” – En uso de la voz, el C. José Ignacio García Castillo, Primer Regidor, comentó: “Quiero comentar que este proyecto de Ley de Ingresos es un proyecto muy conservador, ya que en este año 2020 hemos tenido la dificultad de no contar con algunas participaciones federales que estaban presupuestadas y programadas para este año y finalmente no llegaron ni llegarán. Para el siguiente año lo único que estamos aumentando en esta Ley es básicamente el 4.5% que corresponde a la inflación para hacer frente a los compromisos del Presupuesto de Egresos que en este momento no se está votando, y lo digo porque en este momento se está poniendo en la mesa los proyectos de inversión que todavía no están en discusión. Ahorita estamos analizando únicamente la Ley de Ingresos. Quiero mencionar también como ya lo hicieron antes, tuvimos la oportunidad cada uno de los ediles de presentar los proyectos que nosotros consideráramos para esta Ley; también por eso me extraña muchísimo que la postura sea negativa ya que básicamente es responsabilidad nuestra no haberlas presentado en tiempo y forma, según mi opinión.” – En uso de la voz, la C. Thalía Peñaloza Vallejo, Cuarta Regidora, comentó: “Yo sólo quiero agradecer a las y los Ediles que participan en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública por aceptar mi propuesta para sumarse la proyecto de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2021 que hoy se aprueba, y que da un estímulo del 20% de descuento en el pago anual de las y los comerciantes que se encuentran en la vía pública, esto con el objetivo de proporcionar una ayuda derivada de la crisis económica por la cual pasamos ahorita por el tema de la pandemia, misma que afectó a muchos comerciantes que generaban su ingreso de la recreación social en los espacios públicos y en la vida nocturna. Aquél edil que quiso apoyar en tiempo y forma a la ciudadanía lo pudo hacer en cumplimiento con los requisitos de estas propuestas, las cuales forman parte de las atribuciones que tenemos como Regidores y se encuentran contenidas en el artículo 22 inciso M del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, es por eso que para mí la crítica, lejos de ser algo que podamos poner a favor, yo la critico profundamente porque las ganas de ayudar es lo que importa en estos momentos. Mi propuesta fue presentada el 4 de septiembre a la Síndica y tuvimos dos o tres semanas antes para hacerlo, quienes tuvimos la intención de aportar.” – En uso de la voz, el C.

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

Alfredo José Mafud Kaim, Décimo Cuarto Regidor, comentó: “Quiero ser muy breve en mi comentario: aquí están mencionando el hecho de que se nos invitó a participar a todos, y es cierto, yo estuve en una reunión, pero no se concluyeron las pláticas y se presentaron algunas propuestas que espero y puedan ser tomadas en cuenta, y me adelanto con respecto al siguiente punto del los egresos, que ya lo vamos a votar ahorita y todavía estamos esperando a que nos llamen a esa reunión, porque en ese momento no se llevó a cabo en el tema de egresos. Entonces yo creo que no se vale criticar y decir que sí nos invitaron cuando fue parcial, vimos sólo una parte de la Ley de Ingresos, se presentaron algunas propuestas, que no sé en qué quedaron ya que como siempre nos dicen que “se tomará nota” y en el tema de egresos pues simple y sencillamente seguimos esperando la reunión que nunca se llevó a cabo, es cuánto.” – En uso de la voz, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Síndica, comentó: “Quisiera hacer una serie de precisiones en cuanto a obra pública deseo aclarar que en relación al presupuesto inicial aprobado para el 2020, en este rubro se tiene aproximadamente 1.7 millones de pesos más para el 2021, de acuerdo al presupuesto inicial. Otra precisión es que ya se nos olvida que las participaciones federales están disminuyendo y que de acuerdo al proyecto que presentó el Presidente, se tiene una disminución en las participaciones de un nivel considerable, y en este rubro en lo que fue el proyecto de la iniciativa de la Ley de Ingresos se tuvo que hacer un ajuste a la baja de más de 59 millones de pesos con base en esa Iniciativa de Ley presentada en el Gobierno Federal, y a pesar de que el Gobierno Federal no consideró lo del FORTASEG, nosotros sí lo consideramos esperando que en este rubro dada su relevancia, se tenga una reconsideración y se pueda aumentar. Es por eso que en algunos rubros, si bien no se pudo aumentar, sí hubo en otros casos como Obra Pública. Por otro lado, en lo que comentan respecto a la reunión, sí quiero mencionar que en el oficio que se les hizo llegar a todos los ediles se les indicó que las propuestas se hicieran llegar por escrito antes de esa reunión para poderlas entregar en tiempo y forma a Tesorería y ellos a su vez, consideraran estas propuestas: no de todos se recibió por escrito y algunos las comentaron en la sesión, sin embargo, no se recibieron como se solicitó. Por otro lado, en cuanto al proyecto de iniciativa del presupuesto de egresos quisiera recordar que este es un proyecto de presupuesto, ya que estamos en espera de la aprobación del Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Ingresos que estamos presentando en este momento: ¿qué quiere decir esto? Que todavía vamos a tener reuniones para ver el presupuesto de egresos ya que este se tiene que autorizar hasta el día 31 de diciembre de 2020. Tenemos que esperar a que el Congreso Local nos apruebe este proyecto de iniciativa de Ley y Presupuesto de Ingresos para poder ahora sí

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

entrar al tema final de Egresos.” – En uso de la voz, el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, comentó: “Yo quisiera hacer algunos comentarios, sobre todo alguna reflexión sobre lo que estamos discutiendo ahora, la Ley nos marca estas fechas para elaborar nuestra propia Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos cuando todavía está a discusión en el Congreso de la Unión la Ley de Ingresos que será aprobada por ambas Cámaras y el presupuesto de egresos que lo aprueba la Cámara de Diputados en fechas cercanas al mes de diciembre. Todo esto, yo, hago votos para que a nivel Federal no se den las reducciones que se han presentado hasta este momento a Estados y Municipios: reducciones que van del 4 al 6% y programas federales que se han eliminado, incluso que venían desde 1998 como los temas que tienen que ver con la seguridad pública, que ya en la presentación del presupuesto de egresos que se ha hecho a nivel Federal no aparece. Estamos viviendo una crisis que no se había visto en México en muchas décadas, es la realidad, este presupuesto que supone que vamos a tener cierto ingreso y también algún gasto, se ha hecho de manera conservadora, realista, con base en lo que estamos viendo y teniendo como datos en este momento. Yo quisiera decirles que la obra pública no se constriñe únicamente al rubro de la Dirección de Obras Públicas, sino que se hace en todas las áreas del Municipio, en Servicios Públicos, Alumbrado, Parques y Jardines, Limpieza se hace obra, también en el SIMAS, y el SIMV, todas las áreas, más o menos, hacen obra, entonces no nos quedemos únicamente con la partida que está destinada a Obras Públicas. Por lo que respecta a los tianguis, bueno, nosotros hemos sido, en primer lugar, tolerantes con lo que tiene que ver con el trabajo: es preferible que la gente trabaje a que, sin trabajo, salgan a hacer otro tipo de actividades, los tianguis y el ambulante tratamos de regularlo, pero nosotros respetamos también el derecho que tiene la gente de trabajar y los cobros que hace el municipio tanto en mercados como en la calle son mínimos, todo el sentido del presupuesto se hace para ayudar a la gente, no con otro propósito, y si hay necesidad de hacer quitas, de hacer rebajas, descuentos, lo seguiremos haciendo como hasta hoy, de tal manera que no se hable previamente de que no se va a apoyar a la gente que lo necesita. Seguiremos buscando cómo apoyarlos. Ahora con la pandemia hemos hecho un gasto extraordinario para apoyar a las personas que se quedaron sin trabajo: más de 120,000 despensas donadas por el Municipio, y debo de decir también que con la generosidad y solidaridad de muchas empresas que han apoyado con otros donativos, entonces, hemos logrado muchas cosas también con la ciudadanía; el presupuesto tiene que tener esa finalidad, de atender lo prioritario y atenderlo con lo que tengamos: hemos sido una Administración austera desde que empezamos, y hemos demostrado saber trabajar en la realidad, con disciplina

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

financiera y administrativa y vamos a seguirlo haciendo. Ojalá más allá de banderas, nos unamos en una exigencia nacional que tenga que ver con pedirle al Gobierno Federal que atienda las necesidades de los Municipios y que no se diseñen programas y presupuestos únicamente para atender necesidades que sean prioridades del Presidente de la República. Tenemos que decirlo tal como es, porque esos programas no cambian pero sí se sacrifican a Estados y Municipios en aras de proyectos que no están fundados en una realidad nacional.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 8 (ocho) votos en contra de los C.C.: Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza; ----- Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca; ----- Décimo Tercer Regidor, Carlos Cesar Martínez Escalante; ----- Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim; ----- Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal; ----- Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez; ----- Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y ----- Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra, y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza el Proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021.

**Exposición de motivos  
Proyecto Ley de Ingresos 2021**

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 158-U fracción V numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 92 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 102 fracción V numeral 2, 112 fracción I, 128, 129 fracciones I y IX, 244 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículo 21 fracción IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en mi carácter de Tesorera Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, someto al escrutinio de esta H. Comisión de Hacienda, el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con las adiciones y modificaciones que se estima conveniente incluir en ella.

Por lo anterior, las modificaciones y adiciones se exponen en sus motivos básicos de la siguiente forma:

**PRIMERO.-** Tomando en consideración que el índice inflacionario en Torreón ha mostrado un comportamiento superior con respecto al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), toda vez que mientras a nivel nacional se registra una inflación acumulada de 3.62 puntos porcentual hasta el mes de julio del presente ejercicio fiscal, según datos publicados por el Banco de México, a nivel local se tiene acumulada una inflación del 4.30 % durante el mismo período, según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), por lo cual, esta información y el histórico de 2015 a 2019, nos lleva a inferir que el índice inflacionario para el Municipio será superior al índice nacional, aunado a lo antes expuesto se considera la

## Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020

posibilidad de recortes o ajustes a la baja en las participaciones federales por lo que se propone para los ingresos de la administración centralizada, en la mayor parte de los conceptos de la ley un incremento del 4.5 %.

| INFLACION ANUAL | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|-----------------|------|------|------|------|------|------|
| NACIONAL        | 2.59 | 2.73 | 6.66 | 4.9  | 3.64 | 3.62 |
| TORREÓN         | 1.67 | 2.94 | 8.57 | 4.76 | 3.68 | 4.30 |

NOTA: Fuente Banco de México, INEGI e IMPLAN

**SEGUNDO.-** En lo general en la ley que se propone no se contemplan nuevas fuentes de financiamiento, únicamente se adicionan algunos conceptos que las leyes de ejercicios fiscales anteriores no contemplaban, como en el caso de los Servicios de Salud, algunos conceptos en el apartado de Actividades Mercantiles, así como en los servicios que presta la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, entre otros. Mismos que se detallan y justifican más adelante.

### **TERCERO.- MODIFICACIONES Y ADICIONES.**

**Art. 4.-** En este artículo se propone la adición de las fracciones VI y VII. En la Fracción VI, se pretende dar una regulación a los denominados "Tianguis", ya que actualmente operan en el Municipio, únicamente cubriendo los derechos por cada puesto, mas no el permiso por ocupación de la vía pública por parte del tianguis, así mismo en relación a la fracción VII, se pretende dar regulación al uso de los baños que se encuentran al interior del Mercado Juárez, propiedad Municipal y regular el ingreso que se tiene por el uso, explotación y aprovechamiento de dicho espacio, garantizando la limpieza y buen estado de los mismos.

**Art. 6-A.** Se propone una corrección respecto a la redacción del numeral 1, del mismo artículo a fin de dar precisión y claridad al concepto de cobro por Impuesto al Pavimento.

**Art. 22-B.-** En materia de extracción de agua potable, el Sistema Integral de Aguas y Saneamiento Municipal, propone un ajuste a las tarifas de cobro de acuerdo a la inflación anual del 4% y hace unas propuestas de modificación, previamente autorizadas por el Consejo Técnico de Simas, en las cuales se complementan los conceptos de cobro para mayor precisión. Una de las modificaciones relevantes para este numeral es la precisión respecto al cobro de Permiso de Descarga para Aguas Residuales y/o Sanitarias provenientes de establecimientos comerciales e industriales, actualmente se cobra en base a dos tarifas, siendo estas unas cuotas muy altas para su aplicación general, por tal motivo se adicionan para ajustar el cobro de acuerdo al nivel de consumo.

**Art. 26.-** En relación a los Servicios en Mercados, se hace una propuesta de reducción en las tarifas de las cuotas del Mercado Juárez y del Mercado Francisco I. Madero, esto a fin de adecuar la ley a los cobros que se realizan en la actualidad y como apoyo a los locatarios de los Mercados que ante la contingencia se han visto afectados en sus ingresos por la disminución de ventas.

**Art. 32.-** Para el artículo en Materia de los Servicios de Previsión Social, se hacen varias modificaciones previamente aprobadas por la Comisión de Salud Municipal, entre las cuales se contemplan con el objeto de ampliar los servicios para favorecer a la población vulnerable adiciones de conceptos de cobro de servicios que actualmente se prestan en el Hospital Municipal y creando paquetes de servicios clínicos y de laboratorio para mayores beneficios.

**Art. 34.** Se propone una adecuación en el numeral 4 de este artículo, en relación a los Permisos para la introducción de líneas de infraestructura aéreas y subterráneas en la vía pública, esto a fin de dar mayor precisión al cobro de este permiso y homologando a los conceptos que tiene la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo. Dentro del mismo artículo, pero en el numeral 13, fracción I, se propone la modificación al termino de Constancia y Factibilidad de Uso de Suelo en acato a la reciente modificación del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón vigente, en el que se establece que las factibilidades para Uso de Suelo Mercantil, son sin costo y las Constancias son llamadas y tramitadas como Licencia de Uso de Suelo, independientemente de ser para Construcción o tramite gubernamental ante otras dependencias. Y se adhiere como una necesidad de claridad en los tramites, la diferenciación de Uso de Suelo para el servicio de Telecomunicaciones, en igualdad al artículo 24, inciso b, para el cobro específico para instalaciones de servicio de telecomunicaciones, ya que en comparación con las ciudades vecinas del estado de Durango no existía el trámite y la definición del mismo, pero si es requisito para el trámite de la Licencia de Construcción de las mismas en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, por lo que al no existir, se les tramita con montos de Uso de Suelo Habitacional.

Así mismo, dentro de este mismo Artículo en la Fracción V, se hace una propuesta de corrección en las Tarifas de los Responsables y Corresponsables de Obra, en virtud de que el costo actual es muy bajo en comparación con Municipios cercanos como lo

## Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020

son Gómez Palacio y Lerdo, Durango, así como en Saltillo, Coahuila, en el Municipio de Torreón se cobra menos del 50% comparado con los municipios aledaños. Se hace también precisión en la fracción VIII, respecto a la instalación de antenas, postes, estaciones, etc. Esto a fin de dar mayor precisión al cobro que se efectúa, respecto al costo se esta igualando a la vecina ciudad de Gomez Palacio, Durango.

**Art. 37.** Se propone una adecuación en la fracción II, en relación a la supervisión de fraccionamientos en proceso de urbanización, lo anterior a fin de cumplir satisfactoriamente con los Lineamientos Técnicos para la Supervisión de Instalaciones de agua potable, agua tratada y alcantarillado, sanitario y pluvial. La modificación en la tarifa es propuesta debido a que la actual resulta insuficiente para la realización de los trabajos de visita técnica bimestral para realizarse en tiempo y forma.

**Art. 43.** En los Servicios de Control Ambiental, en la fracción II, se agrega el numeral 4 a solicitud de la Dirección General de Medio Ambiente, para el cobro de verificación vehicular a los vehículos de empresas, servicios o industrias, y se deroga el párrafo subsecuente, ya que de seguir incluyéndolo en la Ley, se imposibilita a realizar verificaciones de vehículos con placas de otros estados.

**Art. 46.** Respecto a los Derechos provenientes del Uso de Pensiones Municipales, se propone una adecuación en la fracción III, numeral 1. Del Estacionamiento de la Plaza Alianza, desde su inauguración y hasta la fecha se ha mantenido el costo en \$6.00 pesos, sin haber tenido ningún incremento en todos estos años, los estacionamientos particulares más cercanos tienen un costo que oscila entre los \$10.00 y \$15.00 pesos la hora, la propuesta de adecuación al cobro para el 2021 es a los \$8.00 pesos por hora.

**Art. 57.** De las sanciones administrativas, se hace una propuesta de modificación a la fracción XXVII, respecto a las infracciones del Reglamento de Plazas y Mercados, en esta propuesta se considera disminuir el margen de aplicación de las multas, ello con la finalidad también de apoyar a pequeños comerciantes que ante la contingencia actual provocada por el COVID19, no pueden pagar las infracciones al reglamento.

### CUARTO.- ESTIMULOS FISCALES.

En materia de Estímulos Fiscales se considera conveniente mantener los porcentajes de reducción del ejercicio actual con respecto al pago de los Impuestos Predial, Sobre Adquisición de Inmuebles, Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas, así como en el Impuesto al Pavimento, manteniendo de la misma forma los porcentajes que durante el ejercicio 2020 se aplicaron a los Derechos por Servicios de Ecología y Control Ambiental, Anuncios, Alumbrado Público, Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, al igual que en los Aprovechamientos pos Sanciones Administrativas y de Tránsito y Movilidad Urbana, todos ellos contenidos en los artículos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 77-A, 79, 80, 82 y 83 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón.

Adicionalmente y por lo que respecta al Estímulo Fiscal que establece el artículo 78, se propone una modificación en la redacción, haciendo la precisión de que dicho estímulo únicamente se aplicará a quienes hayan aprobado su verificación en el año 2020.

Para el Art. 80 se propone un incremento en las tarifas de limpieza comercial e industrial por encima del general debido al alto costo que representa para el Municipio estas categorías.

Así mismo, se está proponiendo la Derogación del Art. 81 de los estímulos para los Servicios de Agua, Drenaje y Alcantarillado, lo anterior en virtud de que el estímulo ahí detallado, tenía vigencia hasta el mes de junio 2020, y actualmente no se cuenta con la aprobación correspondiente para continuar su aplicación en el Ejercicio 2021.

En este numeral se incluye un estímulo fiscal para el Derecho de los Servicios en Mercados.

| 2.1. CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS |                               |                    |
|---|-------------------------------|--------------------|
| ENTIDAD PÚBLICA:                          |                               | Torreón            |
| EJERCICIO FISCAL:                         |                               | 2021               |
| CRI                                       |                               | Ingresos Estimados |
| 1   | IMPUESTOS                     | \$619,983,300.00   |
| 11  | Impuestos Sobre los Ingresos  | \$0.00             |
| 111                                       | Impuestos Sobre los Ingresos  | \$0.00             |
| 12  | Impuestos Sobre el Patrimonio | \$489,216,301.00   |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|           |   |                        |
|-----------|---|------------------------|
| 121       | Impuesto Predial  | \$286,403,711.00       |
| 122       | Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles   | \$202,812,590.00       |
| 123       | Impuesto Sobre Plusvalía  | \$0.00                 |
| <b>13</b> | <b>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>  | <b>\$0.00</b>          |
| 131       | Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones   | \$0.00                 |
| <b>14</b> | <b>Impuestos al Comercio Exterior</b>   | <b>\$0.00</b>          |
| 141       | Impuestos al Comercio Exterior  | \$0.00                 |
| <b>15</b> | <b>Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables</b>  | <b>\$0.00</b>          |
| 151       | Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables   | \$0.00                 |
| <b>16</b> | <b>Impuestos Ecológicos</b>   | <b>\$0.00</b>          |
| 161       | Impuestos Ecológicos  | \$0.00                 |
| <b>17</b> | <b>Accesorios de Impuestos</b>  | <b>\$20,983,300.00</b> |
| 171       | Accesorios de Impuestos   | \$20,983,300.00        |
| <b>18</b> | <b>Otros Impuestos</b>  | <b>\$73,315,249.00</b> |
| 181       | Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles  | \$141,713.00           |
| 182       | Impuesto Sobre Prestación de Servicios  | \$0.00                 |
| 183       | Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas  | \$1,589,344.00         |
| 184       | Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados   | \$0.00                 |
| 185       | Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos  | \$0.00                 |
| 186       | Impuesto Sobre Uso de Suelo   | \$0.00                 |
| 187       | Impuesto Para la Conservación del Pavimento   | \$71,584,192.00        |
| 188       | Otros   | \$0.00                 |
| <b>19</b> | <b>Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b> | <b>\$36,468,450.00</b> |
| 191       | Impuesto Predial de Ejercicios Anteriores   | \$36,468,450.00        |
| 192       | Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de Ejercicios Anteriores  | \$0.00                 |
| <b>2</b>  | <b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>  | <b>\$0.00</b>          |
| <b>21</b> | <b>Aportaciones para Fondos de Vivienda</b>   | <b>\$0.00</b>          |
| 211       | Aportaciones para Fondos de Vivienda  | \$0.00                 |
| <b>22</b> | <b>Cuotas para la Seguridad Social</b>  | <b>\$0.00</b>          |
| 221       | Cuotas para la Seguridad Social   | \$0.00                 |
| <b>23</b> | <b>Cuotas de Ahorro para el Retiro</b>  | <b>\$0.00</b>          |
| 231       | Cuotas de Ahorro para el Retiro   | \$0.00                 |
| <b>24</b> | <b>Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social</b>   | <b>\$0.00</b>          |
| 241       | Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social  | \$0.00                 |
| <b>25</b> | <b>Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>  | <b>\$0.00</b>          |
| 251       | Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social   | \$0.00                 |
| <b>3</b>  | <b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>  | <b>\$42,000,000.00</b> |
| <b>31</b> | <b>Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas</b>   | <b>\$42,000,000.00</b> |
| 311       | Contribución por Gasto  | \$0.00                 |
| 312       | Contribución por Obra Pública   | \$0.00                 |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|           |   |                         |
|-----------|---|-------------------------|
| 313       | Contribución por Responsabilidad Objetiva   | \$1,691,930.00          |
| 314       | Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios  | \$5,306,710.00          |
| 315       | Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico  | \$24,387,400.00         |
| 316       | Contribución por Otros Servicios Municipales  | \$10,510,281.00         |
| 317       | Contribución Gastos de Escrituración  | \$103,679.00            |
| 318       | Cateos Tribunales   | \$0.00                  |
| 319       | Expedición de Certificados  | \$0.00                  |
| <b>39</b> | <b>Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b> | <b>\$0.00</b>           |
| 391       | Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago        | \$0.00                  |
| <b>4</b>  | <b>DERECHOS</b>   | <b>\$357,000,000.00</b> |
| <b>41</b> | <b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</b>  | <b>\$8,192,821.00</b>   |
| 411       | Servicios de Arrastre y Almacenaje  | \$383,256.00            |
| 412       | Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas   | \$7,732,792.00          |
| 413       | Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales   | \$76,773.00             |
| 414       | Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público   | \$0.00                  |
| <b>43</b> | <b>Derechos por Prestación de Servicios</b>   | <b>\$248,885,941.00</b> |
| 431       | Servicios de Agua Potable y Alcantarillado  | \$0.00                  |
| 432       | Servicios de Rastros  | \$26,518,219.00         |
| 433       | Servicios de Alumbrado Público  | \$128,056,000.00        |
| 434       | Servicios en Mercados   | \$12,433,989.00         |
| 435       | Servicios de Aseo Público   | \$67,703,224.00         |
| 436       | Servicios de Seguridad Pública  | \$496,120.00            |
| 437       | Servicios en Panteones  | \$1,456,282.00          |
| 438       | Servicios de Tránsito   | \$6,089,215.00          |
| 439       | Servicios de Previsión Social   | \$2,302,371.00          |
| 4310      | Servicios de Protección Civil   | \$3,789,735.00          |
| 4311      | Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales   | \$0.00                  |
| 4312      | Servicios en Materia de Educación y Cultura   | \$40,786.00             |
| 4313      | Otros Servicios   | \$0.00                  |
| <b>44</b> | <b>Otros Derechos</b>   | <b>\$91,640,914.00</b>  |
| 441       | Expedición de Licencias para Construcción   | \$19,778,140.00         |
| 442       | Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales   | \$161,974.00            |
| 443       | Expedición de Licencias para Fraccionamientos   | \$0.00                  |
| 444       | Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas  | \$34,579,692.00         |
| 445       | Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios   | \$3,622,362.00          |
| 446       | Servicios Catastrales   | \$20,630,521.00         |
| 447       | Servicios por Certificaciones y Legalizaciones  | \$3,874,868.00          |
| 448       | Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental  | \$8,993,357.00          |
| 449       | Refrendo Anual  | \$0.00                  |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|           |   |                        |
|-----------|---|------------------------|
| 4410      | Expedición de Constancias de no Antecedentes Penales  | \$0.00                 |
| <b>45</b> | <b>Accesorios de Derechos</b>   | <b>\$0.00</b>          |
| 451       | Accesorios de Derechos  | \$0.00                 |
| <b>49</b> | <b>Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>                  | <b>\$8,280,324.00</b>  |
| 491       | Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago                         | \$8,280,324.00         |
| <b>5</b>  | <b>PRODUCTOS</b>  | <b>\$11,000,000.00</b> |
| <b>51</b> | <b>Productos</b>  | <b>\$11,000,000.00</b> |
| 511       | Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales  | \$40,687.00            |
| 512       | Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales  | \$222,204.00           |
| 513       | Otros Productos   | \$10,737,109.00        |
| <b>59</b> | <b>Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>                 | <b>\$0.00</b>          |
| 591       | Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago                        | \$0.00                 |
| <b>6</b>  | <b>APROVECHAMIENTOS</b>   | <b>\$60,016,700.00</b> |
| <b>61</b> | <b>Aprovechamientos</b>   | <b>\$57,786,620.00</b> |
| 611       | Ingresos por Transferencia  | \$0.00                 |
| 612       | Ingresos Derivados de Sanciones   | \$51,784,140.00        |
| 613       | Otros Aprovechamientos  | \$3,751,764.00         |
| 614       | Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas   | \$2,250,716.00         |
| 615       | Devoluciones de Impuestos Estatales y/o Federales   | \$0.00                 |
| 616       | Faltas al Reglamento de Policía   | \$0.00                 |
| 617       | Ingresos Extraordinarios  | \$0.00                 |
| <b>62</b> | <b>Aprovechamientos Patrimoniales</b>   | <b>\$0.00</b>          |
| 621       | Aprovechamientos Patrimoniales  | \$0.00                 |
| <b>63</b> | <b>Accesorios de Aprovechamientos</b>   | <b>\$0.00</b>          |
| 631       | Accesorios de Aprovechamientos  | \$0.00                 |
| <b>69</b> | <b>Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>          | <b>\$2,230,080.00</b>  |
| 691       | Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago                 | \$2,230,080.00         |
| <b>7</b>  | <b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>   | <b>\$0.00</b>          |
| <b>71</b> | <b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social</b>   | <b>\$0.00</b>          |
| 711       | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social  | \$0.00                 |
| <b>72</b> | <b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado</b>  | <b>\$0.00</b>          |
| 721       | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado   | \$0.00                 |
| <b>73</b> | <b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</b>                   | <b>\$0.00</b>          |
| 731       | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros                          | \$0.00                 |
| <b>74</b> | <b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</b> | <b>\$0.00</b>          |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|           |  |                           |
|-----------|--|---------------------------|
| 741       | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria                   | \$0.00                    |
| <b>75</b> | <b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b>    | <b>\$0.00</b>             |
| 751       | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria           | \$0.00                    |
| <b>76</b> | <b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</b> | <b>\$0.00</b>             |
| 761       | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria        | \$0.00                    |
| <b>77</b> | <b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</b>                               | <b>\$0.00</b>             |
| 771       | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria                                      | \$0.00                    |
| <b>78</b> | <b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos</b>  | <b>\$0.00</b>             |
| 781       | Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos   | \$0.00                    |
| <b>79</b> | <b>Otros Ingresos</b>  | <b>\$0.00</b>             |
| 791       | Otros Ingresos   | \$0.00                    |
| <b>8</b>  | <b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>                                     | <b>\$1,595,000,000.00</b> |
| <b>81</b> | <b>Participaciones</b>   | <b>\$995,000,000.00</b>   |
| 811       | ISR Participable   | \$100,000,000.00          |
| 812       | Otras Participaciones  | \$895,000,000.00          |
| <b>82</b> | <b>Aportaciones</b>  | <b>\$600,000,000.00</b>   |
| 821       | FISM   | \$112,000,000.00          |
| 822       | FORTAMUN   | \$488,000,000.00          |
| <b>83</b> | <b>Convenios</b>   | <b>\$0.00</b>             |
| 831       | Convenios  | \$0.00                    |
| <b>84</b> | <b>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</b>  | <b>\$0.00</b>             |
| 841       | Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal   | \$0.00                    |
| <b>85</b> | <b>Fondos Distintos de Aportaciones</b>  | <b>\$0.00</b>             |
| 851       | Fondos Distintos de Aportaciones   | \$0.00                    |
| <b>9</b>  | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>  | <b>\$18,000,000.00</b>    |
| <b>91</b> | <b>Transferencias y Asignaciones</b>   | <b>\$0.00</b>             |
| 911       | Transferencias y Asignaciones  | \$0.00                    |
| <b>93</b> | <b>Subsidios y Subvenciones</b>  | <b>\$18,000,000.00</b>    |
| 931       | Otros Subsidios Federales  | \$0.00                    |
| 932       | FORTASEG   | \$18,000,000.00           |
| <b>95</b> | <b>Pensiones y Jubilaciones</b>  | <b>\$0.00</b>             |
| 951       | Pensiones y Jubilaciones   | \$0.00                    |
| <b>97</b> | <b>Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo</b>   | <b>\$0.00</b>             |
| 971       | Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo  | \$0.00                    |
| <b>0</b>  | <b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>   | <b>\$55,261,128.00</b>    |
| <b>01</b> | <b>Endeudamiento Interno</b>   | <b>\$0.00</b>             |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|                      |                               |                           |
|----------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 011                  | Deuda Pública Municipal       | \$0.00                    |
| <b>02</b>            | <b>Endeudamiento Externo</b>  | <b>\$55,261,128.00</b>    |
| 021                  | Endeudamiento Externo         | \$55,261,128.00           |
| <b>03</b>            | <b>Financiamiento Interno</b> | <b>\$0.00</b>             |
| 031                  | Financiamiento Interno        | \$0.00                    |
| <b>Total General</b> |                               | <b>\$2,758,261,128.00</b> |

**Segundo.-** Envíese por conducto del C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, al Congreso del Estado, antes del día 15 de octubre del 2020, para su aprobación. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

----- *Voto Razonado.* -----

Oficio: 6ª Reg/127/2020  
Asunto: El que se indica  
Clasificación: Público

**LIC. SERGIO LARA GALVÁN  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
EDIFICIO**

Presentación de Razonamiento del Voto en sentido negativo punto X orden del día 43ª sesión ordinaria de Cabildo con relación a presentación y aprobación del Proyecto de Iniciativa de Ley y Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021.

En ese sentido deseamos manifestar: **PRIMERO.-** Que se está incumpliendo con lo establecido en los Códigos Municipal y Financiero para el Estado de Coahuila, con el proceso del calendario presupuestario, con el marco legal, la ruta crítica de los presupuestos municipales establecidos por la Auditoría Superior del Estado y que cada año acuden funcionarios municipales para su capacitación para esto; Que se limita, se violenta y se cuarta el derecho y la atribución que tengo como Regidora **SEGUNDO.-** Que el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento establece solo en sus artículos 22 inciso m) y 23 inciso m) atribuciones para regidoras/es y síndica de mayoría atribuciones solo para estas y estos para presentar propuestas y observaciones al Anteproyecto de Ley de Ingresos ante la Presidenta de la Comisión de Hacienda 3 días antes de la próxima reunión que celebre esta Comisión. OJO MUCHO OJO DEL ANTEPROYECTO si se establece como fecha límite para QUE LA TESORERA PRESENTE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE AGOSTO, ENTONCES CUANDO DEBIO DE HABER NOTIFICADO LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTO NO SOLO A LA COMISIÓN DE HACIENDA SINO A TODAS LAS Y LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO?. ¿QUIEN INCUMPLE CON LA LEY Y LIMITA Y COARTA LOS DERECHOS Y ATRIBUCIONES SON PRECISAMENTE LA TESORERA Y LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN A SU SERVIDORA!. **TERCERO.-** Como puede ser posible que no se haya hecho algo a 2 años y 8 meses de que sea el Presidente Municipal el Lic. Jorge Zermeño titular de la Administración Pública Municipal trabajo en la actualización, armonización y alineación de los Reglamentos Municipales que muchos de ellos están abrogados y se siguen utilizando para DICTAMINAR o que son contrarios al derecho, que limitan o coartan atribuciones y facultades a ciertas autoridades como lo es el caso del Reg. Interior antes citado y NO ESTABLECER en el art. 24 de SUPUESTAS ATRIBUCIONES para la Síndica de Vigilancia, la atribución que si tenemos regidoras, regidores y síndica de mayoría para presentar propuestas al ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS y ante esto existe omisión, limitación, violación de atribución y no se ha hecho nada al respecto (no siempre seremos gobierno), además de haber sido citada en numerables ocasiones a pláticas, reuniones, comentarios que se les ha hecho en forma personal, pero además de escritos y documentos entregados al Despacho del Alcalde, Secretario del Ayuntamiento y Presidente de Comisión de Gobernación desde ya más de un año sin resultado y respuesta para todo esto, asunto DELICADO Y GRAVE. **CUARTO.** En lo particular recibí un documento el día 2 septiembre 2020 a las 09:41 hrs. con número de registro SIN.1.Of. No.0882.01092020, donde se nos invitaba a una reunión de trabajo con la finalidad de presentar propuestas al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos, cuando debió ser desde mes de agosto antes de la presentación del ANTEPROYECTO DE LEY DE LA TESORERA y NO PARA EL PROYECTO citado y justificado todo esto párrafos arriba; Sin embargo quiero precisar que acudimos a esa reunión a pesar de estar fuera de norma y de tiempo con la intención de participar, hicimos uso de la voz y presentamos ciertas observaciones, comentarios al respecto y hasta soluciones para recaudar más, la Tesorera solo duro en la misma muy poco tiempo, fue

## Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020

evasiva y hasta grosera al no permanecer ahí solo un poco más de una hora supuestamente por **“dolor de cabeza, por consulta con el médico y que iba a tomar nota de todo”**. **QUINTO.-** Por otra parte, fuimos citados para el día 31 agosto para celebrar la Sesión de Cabildo el día 10ª sesión extraordinaria donde el ÚNICO punto a tratar fue “Presentación del ante proyecto de Ley de Ingresos y el ante proyecto del Presupuesto de Egresos para ejercicio 2021; Según la Tesorera lo entrego a la Secretaría del Ayuntamiento el día 26 de agosto con oficio TMT 4.1.1./571/26/08/2020 recibido con el folio 001878, **es decir el ante proyecto fue recibido y subido ante el pleno del Ayuntamiento, sin haber sido previamente enterados como integrantes del R. Ayuntamiento ni por la tesorería ni por la presidenta de la Comisión de Hacienda, para que todas y todos pudiéramos haber participado y dar cumplimiento a lo establecido en los art. 22 m) y 23 m) respectivamente del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y presentar nuestras propuestas de forma individual en tiempo y forma antes de su presentación ante el pleno**; es decir; la Tesorera y la Presidenta de la Comisión de nueva cuenta violentan e incumplen con lo establecido en los artículos antes citados, además cuando quieren realizar su mesa de trabajo es después de **“palo dado”**, en forma individual nuestra atribución estaba limitada según el Reglamento Interior SÓLO a presentar propuestas y observaciones al **Ante proyecto** mencionado **“hasta 3 días antes de la próxima reunión que celebre la Comisión que por cierto NUNCA SESIONO”**. Quiero que me demuestren cuando nos avisaron de esto, quiero saber porque no fuimos notificados en tiempo y forma, porque subieron en forma directa los ANTEPROYECTOS al cabildo y solo presentarlos, **lógicamente fue solo para cubrir el requisito de la fecha límite y fatal, para que la Tesorera cumpliera con lo establecido en el art. 129 fracción IX del Código Municipal y cumplir con la ley de mero trámite, violentando, limitando y coartandola participación, el derecho y atribución que tenemos en el art. 23 y 24 fracción m).** ¡**ASI FUE!** **SEXTO.-** Si se analiza esto sin apasionamientos, el art. 22 m) y 23 m) del Reglamento Interior habla de presentar propuestas al ANTE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS hasta 3 días antes de la próxima reunión que celebre la Comisión de Hacienda, cosa que no sucedió NO HUBO ESTO. **El art. 129 fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila establece cito textualmente** “Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, además de las que le señalen el Reglamento Interior, las siguientes: IX. “Presentar anualmente al Ayuntamiento, para su consideración, a más tardar el 31 de agosto de cada año, los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal”. Como podemos ver y observar, el Reglamento Interior señala que es ante la Comisión Hacienda 3 días antes de presentar el ANTE PROYECTO y el Código Municipal establece que la Tesorera presente ante el Ayuntamiento y esto significa en Cabildo. Ambas disposiciones normativas son de cumplimiento obligatorio para todas y todos, en ese sentido no se puede UTILIZAR la ley y dar solo cumplimiento solo a lo que queramos, nos conviene, acomoda o solo por cumplir simplemente aunque se vulnere, se atropelle y se violente los derechos o las atribuciones que tenemos como Autoridad Municipal que somos, recordando que la Tesorera en turno es solo una funcionario pública y ella está solo para cumplir las disposiciones que realice el R. Ayuntamiento o las facultades que le otorgue la Reglamentación vigente para este tipo de casos. **SÉPTIMO.- Los criterios del ASE COAHUILA son los siguientes:** 1. A más tardar el 31 de agosto **Anteproyectos de LI y PE.** Los tesoreros municipales deberán **presentar al Ayuntamiento, para su consideración,** los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos **¿se hizo?** 2. A más tardar 15 de septiembre **Proyectos de LI y PE** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública deberá de formular los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos **presentándolos al Ayuntamiento para su revisión y aprobación. Hoy en este caso en específico; no se reviso únicamente se dio cuenta del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA y todos los argumentos esgrimidos por mi persona, así como mis propuestas que hice y que recibió el Alcalde, el Secretario del Ayuntamiento y la Presidenta de la Comisión fueron ignoradas, no tomadas en cuenta y desechadas SIN NI SIQUIERA TENER UN DICTAMEN, UN ACUERDO por ello EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, solo el comentario de la Presidenta de la Comisión “Sandra Mijares” que eran excelentes mis propuestas pero que NO FUERON TOMADAS EN CUENTA POR ESTAR FUERA DE TIEMPO.** Es muy lamentable escuchar esto, porque las Presidentas o Presidentes de las Comisiones, NO SOMOS DUEÑAS DE LAS MISMAS, SOMOS UN ORGANO COLEGIADO QUE DEPENDEMOS DE LO QUE ACUERDE Y APRUEBE LA MAYORÍA, SIN EMBARGO MIS PROPUESTAS NO FUERON ENTREGADAS A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA SU VALORACIÓN. **OCTAVO.-** Estamos en contra del aumento del % de índice inflacionario, la propuesta era no subir ni contemplar un aumento por eso, que se quedara igual en apoyo de toda la población por lo del COVID-19; **que eso SI,** se aumentarán los porcentajes establecidos con anterioridad y que en forma regular aparecen como estímulos y subsidios en la Ley de Ingresos; además se propuso analizar y contemplar otros; estamos en contra de cobro de 10% porcentaje de ingresos de baños en mercados porque el problema es mayor y hay que hacerlo de fondo y no de forma, sin discrecionalidades, ni preferencias ni privilegios para unos; además, en contra del cobro para los mercados ambulantes o tianguis, porque lejos de solucionar una problema de daños y perjuicios a terceros, se fomenta y se valida la informalidad desde mi punto de vista perjudicando a los empleos formales al no tener piso parejo para todos, al no pensar en la regulación adecuada para la operación de estos centros de trabajo; no estamos en contra de limitar el derecho a trabajar, pero hay que hacer dentro del marco de la ley o era preferible si querían ayudar seguir permitiendo esto sin cobrar un solo peso; **Estamos en contra del error de señalar que se deroga el art. 81 cuando es solo una modificación donde se elimina por completo el programa de estímulos y subsidios del simas, ya que este es un programa legal votado y aprobado por el Congreso en su inicio por 24 diputados que asistieron a la sesión en el año 2018, que hasta el mes de junio 2020 habían regularizado su situación más de 56,300 usuarios y se había tenido un ingreso por el orden de los \$77,686,865.00 pesos.** **NOVENO.-** Reconozco que en el papel formamos parte de la planilla ganadora durante el proceso de renovación

## Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020

*del Ayuntamiento, sabemos que en toda nivel de gobierno sobre todo de tipo Legislativo "las mayorías dominan y deciden", ya cada quien sabrá si lo hacen sentir y lo aplican con responsabilidad o no, o solo por demostrar poder y superioridad, estuviera de acuerdo en cualquiera de sus formas siempre y cuando se realizara en el pleno de las Comisiones o en sesión de Cabildo los debates y votaciones y no que fuese decisión de una Funcionaria, Presidenta de Comisión o Presidente Municipal, sin haber pasado por el proceso legislativo que corresponda. DÉCIMO.- El orden del día de esta última sesión de Cabildo 43ª en este punto X del orden del día se habla como "Presentación y aprobación del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos ejercicio fiscal 2021" debiendo ser Presentación y aprobación del Proyecto de la Ley y Presupuestos de Ingresos, todo esto porque la propia ASE COAHUILA, establece que A más tardar el 15 de octubre 2020 Iniciativa de LI, El Ayuntamiento deberá formular, discutir, analizar y someter a la aprobación del Congreso del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos". Con todo esto, existe la posibilidad de que como fue presentada como Proyecto de Iniciativa, esta etapa del PROCESO DEL CALENDARIO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL 2021 DEL ASE COAHUILA sin duda alguna, de igual forma se nieguen a aceptar, y dictaminar al respecto la Comisión de Hacienda no por las y los integrantes de la misma, sino por la negligencia, desconocimiento e ignorancia de la propia Presidenta. Es cuanto Secretario.*

ATENTAMENTE  
Torreón Coahuila a 15 de septiembre del 2020  
"Por un México, en Movimiento"

LIC. ROSA ISELA GALLEGOS BARBOZA

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación y presentación del proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021. -----

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primer Síndico, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Cuadragésima octava sesión ordinaria, celebrada el día viernes 11 de septiembre del 2020, de manera presencial en la Sala dos de Juntas ubicada en el cuarto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila y mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año en curso, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Con fecha 10 de septiembre de 2020, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente**

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

con número de oficio **SRA5603/2020**, relativo a la entrega a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, entregado por la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal y presentados en la Décima sesión extraordinaria de Cabildo de fecha **31 de agosto de 2020**. - **SEGUNDO**. – El día **10 de septiembre de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO**. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40 inciso b), 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO**. – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al cuarto punto del orden del día de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el **31 de agosto del 2020** en el cual se presentan los anteproyectos de la Ley de Ingresos, presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, por parte de la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO**. - Una vez analizado y discutido el Proyecto del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, y con fundamento en los artículos 40 inciso b), 120 inciso c) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 112 fracción I, 129 fracciones I y IX y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 266, 269, 275 y 276 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de los ediles SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como el **voto en contra** de las y los ediles DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE, teniendo como aprobado por **mayoría** el **Proyecto del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021**. - **SEGUNDO**. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para su presentación al Ayuntamiento, el proyecto de egresos del ejercicio fiscal 2021 así como el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 48**,

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

*punto V del orden del día, sala dos de juntas ubicada en el cuarto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 11 días del mes de septiembre de 2020.*“””””.

---

En uso de la voz, el C. Carlos César Martínez Escalante, Décimo Tercer Regidor, comentó: “Por ahí escuchamos ya que nos decían que es un presupuesto conservador, efectivamente, en lo general es el fin, pero en el caso del presupuesto de egresos encontramos el caso de incrementos excesivos en rubros como remuneraciones, donde hay un incremento del 12%, en los gastos de consumo hay un 7%, así como en los honorarios del 9.6% y las remuneraciones adicionales del 7.9%, materiales y suministros 7.8%; y nos encontramos con decrementos en situaciones muy específicas como lo es ayudas sociales donde disminuye un 5.9% y en la inversión pública con un incremento mínimo del 0.02%, que si nos vamos a la inversión, que tiene proyectado un incremento del 4% en términos reales, vamos a encontrar en la inversión pública un incremento del 3.5, que deberíamos considerar lo opuesto a lo que la ciudadanía está esperando en obra, entonces sí quisiéramos que se hiciera un ajuste al presupuesto y se acerque a la realidad, priorizando las acciones de ayudas sociales y obra pública, y recortando otros rubros no tan importantes para complementar aquellos de los que ya hice un señalamiento.” – En uso de la voz, el C. Alberto José Rosales Arcaute, Tercer Regidor, comentó: “Con relación al comentario anterior, quisiera dirigirme a todos los compañeros: los presupuestos de la Administración Pública Municipal son dinámicos, es decir, la ciudad no camina en línea recta, hay altibajos y en base a ellos se van ajustando los presupuestos económicos, en algunas ocasiones, el gasto de ciertos rubros puede ser mayor o menor en relación al año anterior siendo las mismas necesidades; un ejemplo claro puede ser en el tema de drenaje pluvial, pues obviamente en este año no se van a tener las mismas necesidades que en el pasado, porque ya con anterioridad fueron atendidas esas cuestiones [...]” – En uso de la voz, la C. Rosa Isela Gallegos Barboza, Sexta Regidora, comentó: “[...] Para atender las necesidades de la sociedad en su conjunto directo es responsabilidad de cada ente público. Le comento señor Secretario, perdón por mi intervención anterior, lo único que solicitaba era que se respetaran mis propuestas presentadas. He sido muy solidaria con esta Administración, pero asimismo quisiera que se me tomara en cuenta en cada una de las cosas en las que yo aporté, todo es en beneficio de la ciudadanía. Créame que se presentaron en tiempo y forma porque tengo cómo comprobarlo, además de que lo presenté en la reunión que tuvimos. Busqué apoyo para que se me orientara y para que estas propuestas salieran y me dijeron que eran muy buenas pero no podrían pasar, cuando sabemos de antemano que es en este recinto en donde se

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

debaten los proyectos. Lo único que pedía es que se me tomara en cuenta en mi propuesta.” - En uso de la voz, el C. Carlos César Martínez Escalante, Décimo Tercer Regidor, comentó: “En relación con los cuestionamientos que hacía el señor Regidor, lamento mucho su apreciación, honestamente nosotros como ediles tenemos una función y hacemos dentro de nuestra función lo pertinente, pero quien es el más indicado para conseguir las gestiones, por mandato es el Alcalde, y le menciono señor Regidor que ustedes también tienen una bancada en el Congreso de la Unión para hacer las gestiones; no es como que “ahora es tu Presidente así que ahí te va la bolita”. Señores, tenemos que ser responsables.” - En uso de la voz, la C. María Elena Mireles Acosta, Décimo Séptima Regidora comentó: “Yo hago una observación en cuanto a los egresos, donde es demasiada la inversión relativa a los salarios, aquí si debemos de considerar que el año que entra sí va a estar más complicada la cuestión de los ingresos, pero sí tenemos unos salarios elevadísimos respecto de lo que atiende el personal. Yo sí solicito que si estamos en un proyecto se puedan modificar todos esos egresos, es demasiado, por favor, hago un llamado a incrementar el presupuesto en cuestión administrativa porque en este año solamente se nos proporcionó una parte de lo que utilizamos de material en la oficina, motivo con el que yo estuve de acuerdo ya que fue un año muy difícil por la pandemia, entonces estamos en tiempo de poner en orden lo que se invierte en el año. “ – En uso de la voz, el C. Alfredo José Mafud Kaim, Décimo Cuarto Regidor, comentó: “Vuelvo a la misma reflexión y en esto quiero yo fortalecer la propuesta del Alcalde. Sí se deben de ajustar muchas cosas en los presupuestos, no se vale recaer todo en la ciudadanía, debería de ser un esfuerzo en conjunto, y yo creo que aquí deberías de tener el apoyo de todos Alcalde, de buscar que el Gobierno Federal invierta el dinero que se genera en Coahuila y en Torreón en beneficio de los ciudadanos, porque no es correcto que se limite en ciertos programas, pero creo que la respuesta para Torreón y Coahuila estén mejor es que el Gobierno Federal destine los recursos que merecen tener Estados y Municipios. Yo creo que eso lo tenemos que tener en claro todos, incluyendo a los compañeros de MORENA, tenemos que hacer que los recursos que se generan aquí regresen y no estaríamos discutiendo este tipo de temas. Necesitamos generar más ingresos para nosotros.” - En uso de la voz, el C. José Ignacio García Castillo, Primer Regidor, comentó: “Estoy de acuerdo con la moción de mi compañero Regidor Alfredo Mafud. Además quiero hacer una mención, quiero comentar que la función principal de un Ayuntamiento son los servicios públicos, antes de cualquier otra situación, ojalá pudiéramos tener el recurso para poder tener toda la obra que quisiéramos en la ciudad, sin embargo, me parece que tenemos que dar prioridad antes que nada a los servicios públicos municipales. Respecto a los salarios,

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

déjenme comentarles que hasta donde yo he visto, el incremento será solamente la parte que corresponde a la inflación, entonces no es un aumento a nadie. Estamos en una situación en que el ahorro ha sido la principal característica de esta Administración en donde se ha demostrado que año con año se han tenido ahorros importantes que finalmente han ido a parar a inversión, de tal manera que hemos sido muy responsables en ese sentido. Quiero mencionar también que efectivamente las propuestas de todas y todos los Regidores son muy importantes en la Comisión de Hacienda, sólo que hay que cumplir con ciertos tiempos y momentos: para que nosotros pudiéramos estar hoy discutiendo esta Ley teníamos que cumplir con tiempos que no afectaran en el cumplimiento de los plazos establecidos, es por eso que se nos pidió desde la Tesorería que tomáramos en cuenta estos tiempos para poder nosotros ofrecer ideas e incluirlas en el proyecto. Tenemos que ponernos muy al pendiente de estos tiempos para cumplir con los compromisos, desgraciadamente hay formas que no entraron en tiempo porque se tenía que cumplir en tiempo con el Congreso del Estado.” – En uso de la voz, el C. Alberto José Rosales Arcaute, Tercer Regidor, comentó: “Quisiera señalar y hacerle una invitación a mis compañeros: en las primeras participaciones del último punto, tres de los Regidores hicieron exactamente los mismos comentarios, es decir, hacerles la invitación a que pongan atención a las sesiones de Cabildo, por lo menos darse cuenta de lo que están opinando. O no están prestando atención o el afán de protagonismo es mucho, y la ciudadanía no nos votó para esto, entonces, yo les pediría que pusieran atención a fin de que no sean repetitivos. No pienso coartar su derecho a participar pero les digo, es el respeto a la ciudadanía y al tiempo en que estamos aquí, es cuánto.” – En uso de la voz, la C. Leonor Jacob Rodríguez, Décimo Sexta Regidora, comentó: “Yo quiero hacer un comentario dirigido a mis compañeros puesto que tenemos en este momento una gran responsabilidad, de ser como Cabildo, los que cuidamos los intereses de la ciudadanía. Escucho aquí los comentarios de todos y luego esto se convierte en que es una Administración Municipal contra el Gobierno Federal. Definitivamente el Gobierno Federal no es de ocurrencias, es un gobierno de cambio, y en ese sentido los cambios que se vinieron a hacer hacen entendible que a muchos no les acomodara, pero los programas sociales que se están aplicando con el pueblo vienen a ser un apoyo al Municipio, ya no separamos, cuando la ayuda viene del Gobierno Federal ya no decimos que es exclusivo, no, es para todos, en diferentes rubros. Es un Gobierno que sabe lo que está haciendo. Estoy de acuerdo con los comentarios de que debemos de unirnos, aquí hagamos a un lado la representación que tengamos, debemos hacernos fuertes con todas las acciones que se han hecho con iniciativa, con empuje

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

y creatividad para hacer mucho. Lo hemos visto, que bueno. No porque yo no sea de Acción Nacional me tiene que irritar o molestar, ni atacar al partido, en fin, entonces compañeros, hagamos una tregua en estos tiempos, no lo hagamos con idea de sumar adeptos sino para salir adelante en lo que nos resta de la crisis. Créanmelo que desde el Gobierno Federal se está empujando muy fuerte sobre todo lo del tema del agua y el compañero Esteban lo sabe, y el Alcalde con más razón porque ha estado muy ligado a este proyecto. Les pido que por el bien de la ciudadanía nos solidaricemos en una sola fuerza para poder sacar adelante a este Municipio con lo que tengamos.” – En uso de la voz, el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, comentó: “Bueno yo haré tres comentarios: en primer lugar el tema de los salarios, pues la verdad, francamente, a mí me gustaría en muchos casos, que nuestros servidores públicos municipales pudieran tener un ingreso más digno; hemos buscado que cuando menos se mantenga el nivel del ingreso. Si ustedes revisan la propuesta que se está haciendo, corresponde simplemente a la inflación, esto significa que todos mantengan el mismo nivel de ingreso que estamos teniendo, y esto se da en todas partes, no es un incremento, es simplemente mantener las cosas en el estado que estaban, les recuerdo que a lo largo de los años sí ha habido, en el caso del personal sindicalizado, empleados que ganan más allá de lo que señalan los tabuladores y esto se ha venido corrigiendo. Más allá del tabulador no se ha hecho ningún incremento, para empezar a corregir algo que durante muchos años se toleró. En fin, creo que este tema da para que como Ayuntamiento sigamos haciendo un esfuerzo para mejorar. Por otro lado, no estamos aquí buscando sangrar a la ciudadanía de ninguna forma, yo les recuerdo que los impuestos, derechos y aprovechamientos que se cobran a nivel municipal son los más bajos en la escala, se paga mucho más de impuestos federales y estatales que las contribuciones que el ciudadano le paga a los municipios, entonces creo que de parte nuestra tratamos de manejarnos en base a lo que tenemos, porque no hay disposiciones fiscales que le permitan ni a los municipios ni a los Estados inventar o hacer algún otro tipo de cobros que no están señalados en la coordinación fiscal que existe a nivel nacional. Finalmente yo haría un exhorto a todo el Cabildo, he sido Diputado Federal y he sido Senador, y mi experiencia legislativa me indica que el trabajo más productivo se lleva a cabo en las Comisiones, yo los invito a que todas las propuestas que se hagan se discutan, se analicen y se llegue a acuerdos, no quiero decir que todas las propuestas tengan razón, pero si les puedo decir que donde no hay reflectores, donde se puede trabajar y discutir las cosas bien es en la Comisión, así invito a que todas analicen, discutan y resuelvan tomando en cuenta la opinión de todos. Yo les digo que la Comisiones trabajen y recordarles que en un sistema democrático, al final del día, manda

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

la mayoría, una vez discutidas sinceramente las propuestas también ajustémonos a lo que la mayoría piensa sobre este tipo de propuestas. Por lo que toca al señalamiento de que si somos contrarios o nos peleamos con el Gobierno Federal, quiero decir que yo siempre he dicho que tiene que haber respeto a las atribuciones de cada orden de gobierno, pero debe haber una coordinación, yo aplaudo el proyecto de agua para la Comarca Lagunera, ojalá y se concrete lo que anunció y ofreció el Presidente de la República: no estamos en contra de las cosas que ofrece, estamos a favor de combatir la corrupción, de ser más eficaces en el manejo de recursos, pero no se vale ni se puede estar dividiendo a los mexicanos permanentemente en buenos y malos, no se vale decir que sólo lo que yo diga vale la pena y sí demos todos estos programas de apoyo a gente humilde, que lo necesita, pero en todo esto es también la opinión de una parte y no se toman en cuenta en este reparto de recursos otras necesidades urgentes para todos los mexicanos. No somos dueños del recurso, los dueños son el pueblo y para ellos estamos trabajando.”-----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 8 (ocho) votos en contra de los C.C.: Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza; ----- Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca; ----- Décimo Tercer Regidor, Carlos Cesar Martínez Escalante; ----- Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim; ----- Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal; ----- Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez; ----- Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y ----- Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra, y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** El Proyecto de Presupuesto de Egresos aprobado es el siguiente: -----

| 2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO |         |
|---|---------|
| ENTIDAD PÚBLICA:                        | Torreón |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

| EJERCICIO FISCAL: |  | 2021                      |
|-------------------|--|---------------------------|
| COG               |  | Presupuesto Aprobado      |
| <b>1000</b>       | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>  | <b>\$1,033,439,640.67</b> |
| <b>1100</b>       | <b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>   | <b>\$571,866,776.74</b>   |
| 1110              | Dietas   | \$0.00                    |
| 1120              | Haberes  | \$0.00                    |
| 1130              | Sueldos Base al Personal Permanente  | \$571,866,776.74          |
| 1140              | Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero  | \$0.00                    |
| <b>1200</b>       | <b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>  | <b>\$43,985,376.94</b>    |
| 1210              | Honorarios Asimilables a Salarios  | \$43,985,376.94           |
| 1220              | Sueldos Base al Personal Eventual  | \$0.00                    |
| 1230              | Retribuciones por Servicios de Carácter Social   | \$0.00                    |
| 1240              | Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje | \$0.00                    |
| <b>1300</b>       | <b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>   | <b>\$146,927,569.74</b>   |
| 1310              | Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados   | \$12,646,568.99           |
| 1320              | Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año  | \$85,853,851.88           |
| 1330              | Horas Extraordinarias  | \$0.00                    |
| 1340              | Compensaciones   | \$48,427,148.87           |
| 1350              | Sobrehaberes   | \$0.00                    |
| 1360              | Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial                                | \$0.00                    |
| 1370              | Honorarios Especiales  | \$0.00                    |
| 1380              | Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores                           | \$0.00                    |
| <b>1400</b>       | <b>SEGURIDAD SOCIAL</b>  | <b>\$97,426,683.50</b>    |
| 1410              | Aportaciones de Seguridad Social   | \$15,605,610.76           |
| 1420              | Aportaciones a Fondos de Vivienda  | \$0.00                    |
| 1430              | Aportaciones al Sistema para el Retiro   | \$76,974,674.13           |
| 1440              | Aportaciones para Seguros  | \$4,846,398.61            |
| <b>1500</b>       | <b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>  | <b>\$170,734,265.14</b>   |
| 1510              | Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo  | \$0.00                    |
| 1520              | Indemnizaciones  | \$5,864,451.66            |
| 1530              | Prestaciones y Haberes de Retiro   | \$0.00                    |
| 1540              | Prestaciones Contractuales   | \$6,777,017.62            |
| 1550              | Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos  | \$0.00                    |
| 1590              | Otras Prestaciones Sociales y Económicas   | \$158,092,795.86          |
| <b>1600</b>       | <b>PREVISIONES</b>   | <b>\$0.00</b>             |
| 1610              | Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social   | \$0.00                    |
| <b>1700</b>       | <b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>   | <b>\$2,498,968.62</b>     |
| 1710              | Estímulos  | \$2,498,968.62            |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|             |   |                         |
|-------------|---|-------------------------|
| 1720        | Recompensas   | \$0.00                  |
| <b>2000</b> | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>   | <b>\$138,555,245.87</b> |
| <b>2100</b> | <b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>          | <b>\$7,630,055.20</b>   |
| 2110        | Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina   | \$2,641,199.81          |
| 2120        | Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción   | \$62,546.28             |
| 2130        | Material Estadístico y Geográfico   | \$0.00                  |
| 2140        | Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones    | \$765,372.12            |
| 2150        | Material Impreso e Información Digital  | \$413,186.00            |
| 2160        | Material de Limpieza  | \$1,966,041.15          |
| 2170        | Materiales y Útiles de Enseñanza  | \$37,296.67             |
| 2180        | Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas                         | \$1,744,413.17          |
| <b>2200</b> | <b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>   | <b>\$7,389,698.97</b>   |
| 2210        | Productos Alimenticios para Personas  | \$6,922,169.09          |
| 2220        | Productos Alimenticios para Animales  | \$429,370.56            |
| 2230        | Utensilios para el Servicio de Alimentación   | \$38,159.32             |
| <b>2300</b> | <b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>                      | <b>\$52,481.32</b>      |
| 2310        | Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima          | \$0.00                  |
| 2320        | Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima  | \$607.85                |
| 2330        | Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima                       | \$3,422.00              |
| 2340        | Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima | \$0.00                  |
| 2350        | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima          | \$16,646.00             |
| 2360        | Productos Metálicos y a Base de Metales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima        | \$0.00                  |
| 2370        | Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima                   | \$31,805.47             |
| 2380        | Mercancías Adquiridas para su Comercialización  | \$0.00                  |
| 2390        | Otros Productos Adquiridos como Materia Prima   | \$0.00                  |
| <b>2400</b> | <b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>                             | <b>\$27,225,062.32</b>  |
| 2410        | Productos Minerales no Metálicos  | \$918,825.60            |
| 2420        | Cemento y Productos de Concreto   | \$1,159,790.35          |
| 2430        | Cal, Yeso y Productos de Yeso   | \$36,881.92             |
| 2440        | Madera y Productos de Madera  | \$83,440.81             |
| 2450        | Vidrio y Productos de Vidrio  | \$129,374.80            |
| 2460        | Material Eléctrico y Electrónico  | \$6,200,669.79          |
| 2470        | Artículos Metálicos para la Construcción  | \$8,241,000.10          |
| 2480        | Materiales Complementarios  | \$3,245,454.42          |
| 2490        | Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación                                 | \$7,209,624.53          |
| <b>2500</b> | <b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>                                 | <b>\$5,220,863.49</b>   |
| 2510        | Productos Químicos Básicos  | \$918,762.76            |
| 2520        | Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos  | \$98,417.32             |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|             |   |                         |
|-------------|---|-------------------------|
| 2530        | Medicinas y Productos Farmacéuticos   | \$356,393.27            |
| 2540        | Materiales, Accesorios y Suministros Médicos  | \$2,334,180.70          |
| 2550        | Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio   | \$153,750.00            |
| 2560        | Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados   | \$670,190.22            |
| 2590        | Otros Productos Químicos  | \$689,169.22            |
| <b>2600</b> | <b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>   | <b>\$54,030,908.25</b>  |
| 2610        | Combustibles, Lubricantes y Aditivos  | \$54,030,908.25         |
| 2620        | Carbón y sus Derivados  | \$0.00                  |
| <b>2700</b> | <b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>                           | <b>\$20,183,298.45</b>  |
| 2710        | Vestuario y Uniformes   | \$12,462,907.40         |
| 2720        | Prendas de Seguridad y Protección Personal  | \$7,456,642.17          |
| 2730        | Artículos Deportivos  | \$199,704.89            |
| 2740        | Productos Textiles  | \$29,814.71             |
| 2750        | Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir                                     | \$34,229.28             |
| <b>2800</b> | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>  | <b>\$5,524,329.26</b>   |
| 2810        | Sustancias y Materiales Explosivos  | \$0.00                  |
| 2820        | Materiales de Seguridad Pública   | \$5,512,500.00          |
| 2830        | Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional   | \$11,829.26             |
| <b>2900</b> | <b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>   | <b>\$11,298,548.61</b>  |
| 2910        | Herramientas Menores  | \$2,333,102.08          |
| 2920        | Refacciones y Accesorios Menores de Edificios   | \$90,194.73             |
| 2930        | Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo | \$289,903.04            |
| 2940        | Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información             | \$315,771.96            |
| 2950        | Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                 | \$12,397.50             |
| 2960        | Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte  | \$3,116,737.28          |
| 2970        | Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad                                 | \$1,216,372.78          |
| 2980        | Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos                                    | \$3,732,803.82          |
| 2990        | Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles   | \$191,265.42            |
| <b>3000</b> | <b>SERVICIOS GENERALES</b>  | <b>\$782,507,641.23</b> |
| <b>3100</b> | <b>SERVICIOS BASICOS</b>  | <b>\$320,858,570.01</b> |
| 3110        | Energía Eléctrica   | \$309,375,699.21        |
| 3120        | Gas   | \$1,265,706.87          |
| 3130        | Agua  | \$7,486,060.67          |
| 3140        | Telefonía Tradicional   | \$971,121.48            |
| 3150        | Telefonía Celular   | \$0.00                  |
| 3160        | Servicios de Telecomunicaciones y Satélites   | \$0.00                  |
| 3170        | Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información                             | \$1,638,024.27          |
| 3180        | Servicios Postales y Telegráficos   | \$98,757.51             |
| 3190        | Servicios Integrales y Otros Servicios  | \$23,200.00             |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|             |  |                         |
|-------------|--|-------------------------|
| <b>3200</b> | <b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>  | <b>\$9,298,237.74</b>   |
| 3210        | Arrendamiento de Terrenos  | \$0.00                  |
| 3220        | Arrendamiento de Edificios   | \$466,396.54            |
| 3230        | Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo                           | \$1,828,246.03          |
| 3240        | Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio   | \$150,000.01            |
| 3250        | Arrendamiento de Equipo de Transporte  | \$840,064.68            |
| 3260        | Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas  | \$3,180,365.29          |
| 3270        | Arrendamiento de Activos Intangibles   | \$0.00                  |
| 3280        | Arrendamiento Financiero   | \$0.00                  |
| 3290        | Otros Arrendamientos   | \$2,833,165.19          |
| <b>3300</b> | <b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>                                  | <b>\$18,609,494.33</b>  |
| 3310        | Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados   | \$7,184,853.92          |
| 3320        | Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas                                 | \$735,344.50            |
| 3330        | Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información            | \$1,152,592.80          |
| 3340        | Servicios de Capacitación  | \$628,379.35            |
| 3350        | Servicios de Investigación Científica y Desarrollo   | \$36,610.52             |
| 3360        | Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión                                   | \$1,195,204.89          |
| 3370        | Servicios de Protección y Seguridad  | \$0.00                  |
| 3380        | Servicios de Vigilancia  | \$855,849.00            |
| 3390        | Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales   | \$6,820,659.34          |
| <b>3400</b> | <b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>  | <b>\$49,427,402.31</b>  |
| 3410        | Servicios Financieros y Bancarios  | \$3,381,070.26          |
| 3420        | Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar  | \$0.00                  |
| 3430        | Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores   | \$0.00                  |
| 3440        | Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas   | \$0.00                  |
| 3450        | Seguro de Bienes Patrimoniales   | \$12,738,665.79         |
| 3460        | Almacenaje, Envase y Embalaje  | \$0.00                  |
| 3470        | Fletes y Maniobras   | \$32,400,000.00         |
| 3480        | Comisiones por Ventas  | \$0.00                  |
| 3490        | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales  | \$907,666.26            |
| <b>3500</b> | <b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>                                | <b>\$291,644,392.26</b> |
| 3510        | Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles  | \$2,439,139.57          |
| 3520        | Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo | \$84,257.40             |
| 3530        | Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información              | \$64,600.36             |
| 3540        | Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                 | \$34,505.41             |
| 3550        | Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte   | \$19,200,000.00         |
| 3560        | Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad  | \$0.00                  |
| 3570        | Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta                       | \$2,558,327.64          |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|             |  |                         |
|-------------|--|-------------------------|
| 3580        | Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos   | \$265,116,483.63        |
| 3590        | Servicios de Jardinería y Fumigación   | \$2,147,078.24          |
| <b>3600</b> | <b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>   | <b>\$48,000,000.00</b>  |
| 3610        | Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales            | \$48,000,000.00         |
| 3620        | Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios | \$0.00                  |
| 3630        | Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet                               | \$0.00                  |
| 3640        | Servicios de Revelado de Fotografías   | \$0.00                  |
| 3650        | Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video  | \$0.00                  |
| 3660        | Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet                                   | \$0.00                  |
| 3690        | Otros Servicios de Información   | \$0.00                  |
| <b>3700</b> | <b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>  | <b>\$2,328,813.34</b>   |
| 3710        | Pasajes Aéreos   | \$600,000.00            |
| 3720        | Pasajes Terrestres   | \$7,188.08              |
| 3730        | Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales   | \$0.00                  |
| 3740        | Autotransporte   | \$0.00                  |
| 3750        | Viáticos en el País  | \$1,721,625.26          |
| 3760        | Viáticos en el Extranjero  | \$0.00                  |
| 3770        | Gastos de Instalación y Traslado de Menaje   | \$0.00                  |
| 3780        | Servicios Integrales de Traslado y Viáticos  | \$0.00                  |
| 3790        | Otros Servicios de Traslado y Hospedaje  | \$0.00                  |
| <b>3800</b> | <b>SERVICIOS OFICIALES</b>   | <b>\$13,093,840.84</b>  |
| 3810        | Gastos de Ceremonial   | \$7,000,000.00          |
| 3820        | Gastos de Orden Social y Cultural  | \$5,949,461.68          |
| 3830        | Congresos y Convenciones   | \$22,129.10             |
| 3840        | Exposiciones   | \$0.00                  |
| 3850        | Gastos de Representación   | \$122,250.06            |
| <b>3900</b> | <b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>   | <b>\$29,246,890.40</b>  |
| 3910        | Servicios Funerarios y de Cementerios  | \$0.00                  |
| 3920        | Impuestos y Derechos   | \$14,929,617.19         |
| 3930        | Impuestos y Derechos de Importación  | \$0.00                  |
| 3940        | Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente   | \$0.00                  |
| 3950        | Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones  | \$51,250.00             |
| 3960        | Otros Gastos por Responsabilidades   | \$5,776,274.62          |
| 3970        | Utilidades   | \$0.00                  |
| 3980        | Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral  | \$0.00                  |
| 3990        | Otros Servicios Generales  | \$8,489,748.58          |
| <b>4000</b> | <b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>  | <b>\$447,670,133.47</b> |
| <b>4100</b> | <b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>  | <b>\$255,300,000.00</b> |
| 4110        | Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo  | \$0.00                  |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|             |   |                         |
|-------------|---|-------------------------|
| 4120        | Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo   | \$0.00                  |
| 4130        | Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial  | \$0.00                  |
| 4140        | Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos  | \$255,300,000.00        |
| 4150        | Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras | \$0.00                  |
| 4160        | Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras    | \$0.00                  |
| 4170        | Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros      | \$0.00                  |
| 4180        | Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras          | \$0.00                  |
| 4190        | Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros                         | \$0.00                  |
| <b>4200</b> | <b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>   | <b>\$0.00</b>           |
| 4210        | Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras          | \$0.00                  |
| 4220        | Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras          | \$0.00                  |
| 4230        | Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras                | \$0.00                  |
| 4240        | Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios                                 | \$0.00                  |
| 4250        | Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios                           | \$0.00                  |
| <b>4300</b> | <b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>   | <b>\$107,214,261.91</b> |
| 4310        | Subsidios a la Producción   | \$0.00                  |
| 4320        | Subsidios a la Distribución   | \$0.00                  |
| 4330        | Subsidios a la Inversión  | \$0.00                  |
| 4340        | Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos   | \$0.00                  |
| 4350        | Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés                                       | \$0.00                  |
| 4360        | Subsidios a la Vivienda   | \$0.00                  |
| 4370        | Subvenciones al Consumo   | \$0.00                  |
| 4380        | Subsidios a Entidades Federativas y Municipios  | \$16,214,261.91         |
| 4390        | Otros Subsidios   | \$91,000,000.00         |
| <b>4400</b> | <b>AYUDAS SOCIALES</b>  | <b>\$81,166,581.45</b>  |
| 4410        | Ayudas Sociales a Personas  | \$41,494,116.30         |
| 4420        | Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación   | \$3,095,250.00          |
| 4430        | Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza  | \$500,000.00            |
| 4440        | Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas  | \$0.00                  |
| 4450        | Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro  | \$4,483,344.15          |
| 4460        | Ayudas Sociales a Cooperativas  | \$0.00                  |
| 4470        | Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público  | \$0.00                  |
| 4480        | Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros   | \$31,593,871.00         |
| <b>4500</b> | <b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>   | <b>\$0.00</b>           |
| 4510        | Pensiones   | \$0.00                  |
| 4520        | Jubilaciones  | \$0.00                  |
| 4590        | Otras Pensiones y Jubilaciones  | \$0.00                  |
| <b>4600</b> | <b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>                               | <b>\$0.00</b>           |
| 4610        | Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo   | \$0.00                  |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión  
Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|             |   |                        |
|-------------|---|------------------------|
| 4620        | Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo   | \$0.00                 |
| 4630        | Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial  | \$0.00                 |
| 4640        | Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras | \$0.00                 |
| 4650        | Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras    | \$0.00                 |
| 4660        | Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras                                 | \$0.00                 |
| 4690        | Otras Transferencias a Fideicomisos   | \$0.00                 |
| <b>4700</b> | <b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>   | <b>\$0.00</b>          |
| 4710        | Transferencias por Obligación de Ley  | \$0.00                 |
| <b>4800</b> | <b>DONATIVOS</b>  | <b>\$3,989,290.11</b>  |
| 4810        | Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro  | \$3,989,290.11         |
| 4820        | Donativos a Entidades Federativas   | \$0.00                 |
| 4830        | Donativos a Fideicomisos Privados   | \$0.00                 |
| 4840        | Donativos a Fideicomisos Estatales  | \$0.00                 |
| 4850        | Donativos Internacionales   | \$0.00                 |
| <b>4900</b> | <b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>   | <b>\$0.00</b>          |
| 4910        | Transferencias para Gobiernos Extranjeros   | \$0.00                 |
| 4920        | Transferencias para Organismos Internacionales  | \$0.00                 |
| 4930        | Transferencias para el Sector Privado Externo   | \$0.00                 |
| <b>5000</b> | <b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>  | <b>\$30,254,338.76</b> |
| <b>5100</b> | <b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>  | <b>\$10,874,338.76</b> |
| 5110        | Muebles de Oficina y Estantería   | \$4,374,338.76         |
| 5120        | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería  | \$0.00                 |
| 5130        | Bienes Artísticos, Culturales y Científicos   | \$0.00                 |
| 5140        | Objetos de Valor  | \$0.00                 |
| 5150        | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información  | \$6,500,000.00         |
| 5190        | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración   | \$0.00                 |
| <b>5200</b> | <b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>   | <b>\$0.00</b>          |
| 5210        | Equipos y Aparatos Audiovisuales  | \$0.00                 |
| 5220        | Aparatos Deportivos   | \$0.00                 |
| 5230        | Cámaras Fotográficas y de Video   | \$0.00                 |
| 5290        | Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo   | \$0.00                 |
| <b>5300</b> | <b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>  | <b>\$0.00</b>          |
| 5310        | Equipo Médico y de Laboratorio  | \$0.00                 |
| 5320        | Instrumental Médico y de Laboratorio  | \$0.00                 |
| <b>5400</b> | <b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>   | <b>\$15,000,000.00</b> |
| 5410        | Vehículos y Equipo Terrestre  | \$15,000,000.00        |
| 5420        | Carrocerías y Remolques   | \$0.00                 |
| 5430        | Equipo Aeroespacial   | \$0.00                 |
| 5440        | Equipo Ferroviario  | \$0.00                 |
| 5450        | Embarcaciones   | \$0.00                 |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|             |   |                         |
|-------------|---|-------------------------|
| 5490        | Otros Equipos de Transporte   | \$0.00                  |
| <b>5500</b> | <b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>  | <b>\$0.00</b>           |
| 5510        | Equipo de Defensa y Seguridad   | \$0.00                  |
| <b>5600</b> | <b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>                                       | <b>\$1,880,000.00</b>   |
| 5610        | Maquinaria y Equipo Agropecuario  | \$0.00                  |
| 5620        | Maquinaria y Equipo Industrial  | \$0.00                  |
| 5630        | Maquinaria y Equipo de Construcción   | \$380,000.00            |
| 5640        | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial | \$0.00                  |
| 5650        | Equipo de Comunicación y Telecomunicación   | \$0.00                  |
| 5660        | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     | \$0.00                  |
| 5670        | Herramientas y Máquinas-Herramienta   | \$1,500,000.00          |
| 5690        | Otros Equipos   | \$0.00                  |
| <b>5700</b> | <b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>   | <b>\$0.00</b>           |
| 5710        | Bovinos   | \$0.00                  |
| 5720        | Porcinos  | \$0.00                  |
| 5730        | Aves  | \$0.00                  |
| 5740        | Ovinos y Caprinos   | \$0.00                  |
| 5750        | Peces y Acuicultura   | \$0.00                  |
| 5760        | Equinos   | \$0.00                  |
| 5770        | Especies Menores y de Zoológico   | \$0.00                  |
| 5780        | Árboles y Plantas   | \$0.00                  |
| 5790        | Otros Activos Biológicos  | \$0.00                  |
| <b>5800</b> | <b>BIENES INMUEBLES</b>   | <b>\$0.00</b>           |
| 5810        | Terrenos  | \$0.00                  |
| 5820        | Viviendas   | \$0.00                  |
| 5830        | Edificios no Residenciales  | \$0.00                  |
| 5890        | Otros Bienes Inmuebles  | \$0.00                  |
| <b>5900</b> | <b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>  | <b>\$2,500,000.00</b>   |
| 5910        | Software  | \$2,500,000.00          |
| 5920        | Patentes  | \$0.00                  |
| 5930        | Marcas  | \$0.00                  |
| 5940        | Derechos  | \$0.00                  |
| 5950        | Concesiones   | \$0.00                  |
| 5960        | Franquicias   | \$0.00                  |
| 5970        | Licencias Informáticas e Intelectuales  | \$0.00                  |
| 5980        | Licencias Industriales, Comerciales y Otras   | \$0.00                  |
| 5990        | Otros Activos Intangibles   | \$0.00                  |
| <b>6000</b> | <b>INVERSION PÚBLICA</b>  | <b>\$240,573,000.00</b> |
| <b>6100</b> | <b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>                                      | <b>\$240,573,000.00</b> |
| 6110        | Edificación Habitacional  | \$0.00                  |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|             |  |                  |
|-------------|--|------------------|
| 6120        | Edificación no Habitacional  | \$0.00           |
| 6130        | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones                             | \$125,000,000.00 |
| 6140        | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización   | \$115,573,000.00 |
| 6150        | Construcción de Vías de Comunicación   | \$0.00           |
| 6160        | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada   | \$0.00           |
| 6170        | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones   | \$0.00           |
| 6190        | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados  | \$0.00           |
| <b>6200</b> | <b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>  | <b>\$0.00</b>    |
| 6210        | Edificación Habitacional   | \$0.00           |
| 6220        | Edificación no Habitacional  | \$0.00           |
| 6230        | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones                             | \$0.00           |
| 6240        | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización   | \$0.00           |
| 6250        | Construcción de Vías de Comunicación   | \$0.00           |
| 6260        | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada   | \$0.00           |
| 6270        | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones   | \$0.00           |
| 6290        | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados  | \$0.00           |
| <b>6300</b> | <b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>   | <b>\$0.00</b>    |
| 6310        | Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo                  | \$0.00           |
| 6320        | Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo   | \$0.00           |
| <b>7000</b> | <b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>   | <b>\$0.00</b>    |
| <b>7100</b> | <b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>  | <b>\$0.00</b>    |
| 7110        | Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas    | \$0.00           |
| 7120        | Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas                           | \$0.00           |
| <b>7200</b> | <b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>   | <b>\$0.00</b>    |
| 7210        | Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica | \$0.00           |
| 7220        | Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica    | \$0.00           |
| 7230        | Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica          | \$0.00           |
| 7240        | Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica   | \$0.00           |
| 7250        | Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica                                | \$0.00           |
| 7260        | Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica   | \$0.00           |
| 7270        | Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez  | \$0.00           |
| 7280        | Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez  | \$0.00           |
| 7290        | Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez  | \$0.00           |
| <b>7300</b> | <b>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>   | <b>\$0.00</b>    |
| 7310        | Bonos  | \$0.00           |
| 7320        | Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica  | \$0.00           |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|             |  |               |
|-------------|--|---------------|
| 7330        | Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez                                       | \$0.00        |
| 7340        | Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica  | \$0.00        |
| 7350        | Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez   | \$0.00        |
| 7390        | Otros Valores  | \$0.00        |
| <b>7400</b> | <b>CONCESION DE PRÉSTAMOS</b>  | <b>\$0.00</b> |
| 7410        | Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica | \$0.00        |
| 7420        | Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica    | \$0.00        |
| 7430        | Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica          | \$0.00        |
| 7440        | Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica                        | \$0.00        |
| 7450        | Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica   | \$0.00        |
| 7460        | Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica   | \$0.00        |
| 7470        | Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez  | \$0.00        |
| 7480        | Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez  | \$0.00        |
| 7490        | Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez  | \$0.00        |
| <b>7500</b> | <b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>  | <b>\$0.00</b> |
| 7510        | Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo  | \$0.00        |
| 7520        | Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo  | \$0.00        |
| 7530        | Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial   | \$0.00        |
| 7540        | Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros   | \$0.00        |
| 7550        | Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros  | \$0.00        |
| 7560        | Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros   | \$0.00        |
| 7570        | Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas   | \$0.00        |
| 7580        | Inversiones en Fideicomisos de Municipios  | \$0.00        |
| 7590        | Otras Inversiones en Fideicomisos  | \$0.00        |
| <b>7600</b> | <b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>   | <b>\$0.00</b> |
| 7610        | Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional   | \$0.00        |
| 7620        | Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera   | \$0.00        |
| <b>7900</b> | <b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>   | <b>\$0.00</b> |
| 7910        | Contingencias por Fenómenos Naturales  | \$0.00        |
| 7920        | Contingencias Socioeconómicas  | \$0.00        |
| 7990        | Otras Erogaciones Especiales   | \$0.00        |
| <b>8000</b> | <b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>  | <b>\$0.00</b> |
| <b>8100</b> | <b>PARTICIPACIONES</b>   | <b>\$0.00</b> |
| 8110        | Fondo General de Participaciones   | \$0.00        |
| 8120        | Fondo de Fomento Municipal   | \$0.00        |
| 8130        | Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios  | \$0.00        |
| 8140        | Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas   | \$0.00        |
| 8150        | Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios  | \$0.00        |
| 8160        | Convenios de Colaboración Administrativa   | \$0.00        |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|             |  |                        |
|-------------|--|------------------------|
| <b>8300</b> | <b>APORTACIONES</b>  | <b>\$0.00</b>          |
| 8310        | Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas                                      | \$0.00                 |
| 8320        | Aportaciones de la Federación a Municipios   | \$0.00                 |
| 8330        | Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios                                     | \$0.00                 |
| 8340        | Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social                     | \$0.00                 |
| 8350        | Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios | \$0.00                 |
| <b>8500</b> | <b>CONVENIOS</b>   | <b>\$0.00</b>          |
| 8510        | Convenios de Reasignación  | \$0.00                 |
| 8520        | Convenios de Descentralización   | \$0.00                 |
| 8530        | Otros Convenios  | \$0.00                 |
| <b>9000</b> | <b>DEUDA PUBLICA</b>   | <b>\$30,000,000.00</b> |
| <b>9100</b> | <b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA</b>  | <b>\$0.00</b>          |
| 9110        | Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito                                  | \$0.00                 |
| 9120        | Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores                              | \$0.00                 |
| 9130        | Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales  | \$0.00                 |
| 9140        | Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito                                  | \$0.00                 |
| 9150        | Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales                       | \$0.00                 |
| 9160        | Amortización de la Deuda Bilateral   | \$0.00                 |
| 9170        | Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores                              | \$0.00                 |
| 9180        | Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales                                     | \$0.00                 |
| <b>9200</b> | <b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>   | <b>\$0.00</b>          |
| 9210        | Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito                                     | \$0.00                 |
| 9220        | Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores                                      | \$0.00                 |
| 9230        | Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales  | \$0.00                 |
| 9240        | Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito                                     | \$0.00                 |
| 9250        | Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales                               | \$0.00                 |
| 9260        | Intereses de la Deuda Bilateral  | \$0.00                 |
| 9270        | Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior                       | \$0.00                 |
| 9280        | Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales                                       | \$0.00                 |
| <b>9300</b> | <b>COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA</b>  | <b>\$0.00</b>          |
| 9310        | Comisiones de la Deuda Pública Interna   | \$0.00                 |
| 9320        | Comisiones de la Deuda Pública Externa   | \$0.00                 |
| <b>9400</b> | <b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>  | <b>\$0.00</b>          |
| 9410        | Gastos de la Deuda Pública Interna   | \$0.00                 |
| 9420        | Gastos de la Deuda Pública Externa   | \$0.00                 |
| <b>9500</b> | <b>COSTO POR COBERTURAS</b>  | <b>\$0.00</b>          |
| 9510        | Costos por Coberturas  | \$0.00                 |
| <b>9600</b> | <b>APOYOS FINANCIEROS</b>  | <b>\$0.00</b>          |
| 9610        | Apoyos a Intermediarios Financieros  | \$0.00                 |
| 9620        | Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional                                | \$0.00                 |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|                      |  |                           |
|----------------------|--|---------------------------|
| 9900                 | ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) | \$30,000,000.00           |
| 9910                 | ADEFAS   | \$30,000,000.00           |
| <b>Total General</b> |  | <b>\$2,703,000,000.00</b> |

| 1.1. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS |  |                                |   |                      |
|-------------------------------|--|--------------------------------|---|----------------------|
| ENTIDAD PÚBLICA:              |  | Tesorería Municipal de Torreón |   |                      |
| EJERCICIO FISCAL:             |  | 2021                           |   |                      |
| #                             | Nombre del Programa Presupuestario   | CP                             | Unidad Administrativa                                     | Presupuesto Aprobado |
|                               |  | Tipología                      |   |                      |
| 1                             | Administración del Despacho del Alcalde  | E                              | Presidencia   | \$11,000,000.00      |
| 2                             | Remuneración Municipal   | E                              | Todas las Dependencias                                    | \$1,033,439,640.68   |
| 3                             | Administración eficaz de Gasto Corriente   | E                              | Comunicación Social                                       | \$48,000,000.00      |
| 4                             | Atención Ciudadana   | E                              | Presidencia   | \$400,000.00         |
| 5                             | Apoyos Diversos/Ayudas Sociales y Otras Compensaciones   | E                              | Presidencia   | \$10,000,000.00      |
| 6                             | Administración eficaz de Gasto Corriente   | O                              | Contraloría municipal                                     | \$1,000,000.00       |
| 7                             | Academia de Policía  | E                              | Dirección General de Seguridad Pública                    | \$310,000.00         |
| 8                             | Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Torreón, Coahuila. (fortaseg) | E                              | Dirección General de Seguridad Pública                    | \$22,000,000.00      |
| 9                             | Fortalecimiento y Credibilidad en las Instituciones  | E                              | Dirección General de Seguridad Pública                    | \$39,090,000.00      |
| 10                            | Sociedad segura con participación ciudadana  | E                              | Dirección General de Seguridad Pública                    | \$900,000.00         |
| 11                            | Sistema Municipal de información en Seguridad Pública  | E                              | Dirección General de Seguridad Pública                    | \$32,000,000.00      |
| 12                            | Seguridad y Cultura vial   | E                              | Dirección General de Seguridad Pública                    | \$14,376,352.00      |
| 13                            | Crecimiento Urbano Ordenado y Sustentable  | E                              | Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo | \$1,500,000.00       |
| 14                            | Preservación de los recursos bióticos del municipio de Torreón   | E                              | Dirección General de Medio Ambiente                       | \$1,951,000.00       |
| 15                            | Educación y cultura ambiental para un estilo de vida sustentable   | E                              | Dirección General de Medio Ambiente                       | \$781,000.00         |
| 16                            | Mejorar la Calidad del Aire  | E                              | Dirección General de Medio Ambiente                       | \$1,500,000.00       |
| 17                            | Administración eficaz de Gasto Corriente   | E                              | Dirección General de Obras Públicas                       | \$2,500,000.00       |
| 18                            | Fondo de fortalecimiento municipal   | E                              | Dirección General de Obra Públicas                        | \$34,100,000.00      |
| 19                            | CENTRO HISTORICO   | E                              | Dirección General de Obra Públicas                        | \$20,000,000.00      |
| 20                            | Infraestructura Social Municipal   | I                              | Dirección General de Obra Públicas                        | \$110,000,000.00     |
| 21                            | Obra Civil, Plazas y Canchas   | k                              | Dirección General de Obra Públicas                        | \$44,443,000.00      |
| 22                            | Manejo integral del Agua   | k                              | Dirección General de Obra Públicas                        | \$15,000,000.00      |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|    |   |   |  |                  |
|----|---|---|--|------------------|
| 23 | Infraestructura Vial  | k | Dirección General de Obra Públicas                           | \$17,000,000.00  |
| 24 | Administración eficaz de materiales e insumos   | E | Dirección General de Servicios Públicos municipales          | \$1,085,000.00   |
| 25 | Administración Eficaz de Panteones Municipales  | E | Dirección General de Servicios Públicos municipales          | \$650,000.00     |
| 26 | Mantenimiento integral e imagen de la ciudad (mantenimiento urbano)   | E | Dirección General de Servicios Públicos municipales          | \$7,000,000.00   |
| 27 | Mantenimiento integral e imagen de la ciudad (mantenimiento urbano)   | E | Dirección General de Servicios Públicos municipales          | \$6,000,000.00   |
| 28 | Rehabilitación de alumbrado público   | E | Dirección General de Servicios Públicos municipales          | \$292,000,000.00 |
| 29 | Sanidad y prevención de riesgos   | E | Dirección General de Servicios Públicos municipales / RASTRO | \$21,000,000.00  |
| 30 | Mejor Imagen a la Comunidad (Espacios Públicos)   | E | Dirección General de Servicios Públicos municipales          | \$17,000,000.00  |
| 31 | Limpieza Urbana   | E | Dirección General de Servicios Públicos municipales          | \$294,000,000.00 |
| 32 | Gobernanza  | E | Secretaria del Ayuntamiento                                  | \$3,700,000.00   |
| 33 | Preservación de los archivos del municipio de Torreón (Archivo Municipal)   | E | Secretaria del Ayuntamiento                                  | \$315,400.00     |
| 34 | Regulación a la reglamentación de establecimientos mercantiles y atención a las necesidades de la ciudadanía ( Inspecciones y Verificaciones) | E | Secretaria del Ayuntamiento                                  | \$902,070.69     |
| 35 | Tribunal Eficiente y Transparente (tribunal mpal)   | E | Secretaria del Ayuntamiento                                  | \$2,500,000.00   |
| 36 | Fortaseg Administrativo   | E | Secretaria del Ayuntamiento                                  | \$1,000,000.00   |
| 37 | Protección Civil y Prevención de Accidentes: (Protección de Protección Civil)   | E | Secretaria del Ayuntamiento                                  | \$3,500,000.00   |
| 38 | Capacitación para la sociedad en general para la prevención de la violencia y la delincuencia (prevención del delito)                         | E | Secretaria del Ayuntamiento                                  | \$253,000.00     |
| 39 | Orgullo e identidad del municipio de Torreón (Archivo Municipal)  | E | Secretaria del Ayuntamiento                                  | \$219,465.57     |
| 40 | Administración eficaz de Gasto Corriente  | S | Dirección General de Desarrollo Social                       | \$2,880,000.00   |
| 41 | Acción Comunitaria  | S | Dirección General de Desarrollo Social                       | \$3,438,000.00   |
| 42 | Paseo Colón   | S | Dirección General de Desarrollo Social                       | \$3,150,000.00   |
| 43 | Plaza Mayor   | S | Dirección General de Desarrollo Social                       | \$1,170,000.00   |
| 44 | Acción Escolar  | S | Dirección General de Desarrollo Social                       | \$5,850,000.00   |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|    |  |   |  |                 |
|----|--|---|--|-----------------|
| 45 | Impulso a la productividad en Ejidos   | S | Dirección General de Desarrollo Social     | \$2,340,000.00  |
| 46 | Impulso Juvenil  | S | Dirección General de Desarrollo Social     | \$2,250,000.00  |
| 47 | Programa de eventos Municipales 2019   | S | Dirección General de Desarrollo Social     | \$828,000.00    |
| 48 | Apoyo a personas en situación de vulnerabilidad o contingencia   | S | Dirección General de Desarrollo Social     | \$2,250,000.00  |
| 49 | Brigadas de Acción Social  | S | Dirección General de Desarrollo Social     | \$990,000.00    |
| 50 | Centros Comunitarios de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano   | S | Dirección General de Desarrollo Social     | \$1,350,000.00  |
| 51 | Gestiones Generales  | S | Dirección General de Desarrollo Social     | \$4,850,000.00  |
| 52 | Mejora Tu Casa   | S | Dirección General de Desarrollo Social     | \$4,500,000.00  |
| 53 | Programa Alimentario   | S | Dirección General de Desarrollo Social     | \$9,180,000.00  |
| 54 | Administración eficaz de Gasto Corriente INFORMATICA   | E | Informática                                | \$4,000,000.00  |
| 55 | ADEFAS   | H | Tesorería Municipal ADEFAS                 | \$30,000,000.00 |
| 56 | Administración eficaz de Gasto Corriente INGRESOS  | E | Ingresos                                   | \$6,500,000.00  |
| 57 | Administración eficaz de Gasto Corriente SERV ADMON  | M | Servicios Administrativos                  | \$57,830,000.00 |
| 58 | Administración eficaz de Gasto Corriente TESORERIA   | M | Tesorería Municipal                        | \$37,399,827.19 |
| 59 | CEPROFIS   | M | Tesorería Municipal CEPROFIS               | \$91,000,000.00 |
| 60 | Administración eficaz de Gasto Corriente EGRESOS   | M | EGRESOS                                    | \$5,358,000.00  |
| 61 | Apoyos Diversos A.C. y Otras Ayudas Sociales   | M | Tesorería APOYOS                           | \$35,000,000.00 |
| 62 | Apoyos Diversos/Sindicatos   | E | Tesorería SINDICATO                        | \$2,000,000.00  |
| 63 | Administración eficaz de Gasto Corriente   | E | Sala de Regidores                          | \$2,100,000.00  |
| 64 | Administración eficaz de Gasto Corriente   | E | Instituto Municipal de Cultura y Educación | \$553,420.40    |
| 65 | Crecimiento Cultural mediante la formación permanente  | E | Instituto Municipal de Cultura y Educación | \$2,640,000.00  |
| 66 | Desarrollo Cultural y Artístico  | E | Instituto Municipal de Cultura y Educación | \$804,055.23    |
| 67 | Intervención y reactivación en espacios públicos para incrementar el acceso y participación de la población en las actividades culturales. | E | Instituto Municipal de Cultura y Educación | \$150,000.00    |
| 68 | Proyectos Especiales   | E | Instituto Municipal de Cultura y Educación | \$150,000.00    |
| 69 | Radio Torreón  | E | Instituto Municipal de Cultura y Educación | \$450,000.00    |

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

|                      |  |   |  |                           |
|----------------------|--|---|--|---------------------------|
| 70                   | Planeación y Seguimiento de Desarrollo Municipal       | E | Fomento Económico                                | \$588,200.00              |
| 71                   | Transparencia y Rendición de Cuentas                   | E | Fomento Económico                                | \$150,000.00              |
| 72                   | Desarrollo de Recursos Humanos                         | E | Fomento Económico                                | \$100,000.00              |
| 73                   | Innovación Gubernamental y Calidad                     | E | Fomento Económico                                | \$350,000.00              |
| 74                   | Administración eficaz de Gasto Corriente               | E | Fomento Económico                                | \$61,800.00               |
| 75                   | Promoción de Inversión y Desarrollo Empresarial        | F | Dirección de Fomento Económico                   | \$1,500,000.00            |
| 76                   | Promoción de Micro Empresas                            | F | Dirección de Fomento Económico                   | \$2,482,000.00            |
| 77                   | Mejora Regulatoria                                     | F | Dirección de Fomento Económico                   | \$500,000.00              |
| 78                   | Turismo  | F | Dirección de Fomento Económico                   | \$350,000.00              |
| 79                   | Gestión integral para una Movilidad Urbana Sustentable | E | Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana | \$2,240,738.00            |
| 80                   | Administración Eficaz de Gasto Corriente               | E | Dirección General de Salud Pública               | \$2,217,717.72            |
| 81                   | Brigadas en tu escuela                                 | E | Dirección General de Salud Pública               | \$242,617.89              |
| 82                   | Crónico degenerativo                                   | E | Dirección General de Salud Pública               | \$150,218.00              |
| 83                   | Laboratorio  | E | Dirección General de Salud Pública               | \$897,553.20              |
| 84                   | Prevención de Cáncer                                   | E | Dirección General de Salud Pública               | \$385,073.30              |
| 85                   | Rehabilitación Física                                  | E | Dirección General de Salud Pública               | \$83,662.52               |
| 86                   | Riesgo Sanitario                                       | E | Dirección General de Salud Pública               | \$467,057.40              |
| 87                   | Salud Animal   | E | Dirección General de Salud Pública               | \$477,338.40              |
| 88                   | Servicios de Salud                                     | E | Dirección General de Salud Pública               | \$473,918.76              |
| 89                   | Servicios Dentales                                     | E | Dirección General de Salud Pública               | \$57,799.37               |
| 90                   | Vectores   | E | Dirección General de Salud Pública               | \$547,073.68              |
| 91                   | Instituto Municipal de Planeación                      | E | Instituto Municipal de Planeación                | \$13,800,000.00           |
| 92                   | Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón      | E | SIMV   | \$125,000,000.00          |
| 93                   | Instituto Municipal del Deporte                        | E | Instituto Municipal del Deporte                  | \$22,500,000.00           |
| 94                   | Instituto Municipal de la Mujer                        | E | Instituto Municipal de la Mujer                  | \$9,000,000.00            |
| 95                   | DIF Torreón  | E | DIF Torreón                                      | \$85,000,000.00           |
| <b>Total General</b> |  |   |  | <b>\$2,703,000,000.00</b> |

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

----- *Voto Razonado.* -----

Oficio: 6ª Reg/128/2020  
Asunto: El que se indica  
Clasificación: Público

LIC. SERGIO LARA GALVÁN  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
E DIFICIO

## **Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

Presentación de Razonamiento del **Voto en sentido negativo** punto XI orden del día 43ª sesión ordinaria de Cabildo con relación a presentación y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021”.

En ese sentido deseamos manifestar: Que para no extenderme tanto al respecto, en lo que corresponde a los tiempos, plazos, procedimientos y demás se incumplieron de igual forma como lo antes señalado en mi razonamiento del punto X, sin embargo me es necesario manifestar que entre otras cosas emitimos un voto en sentido negativo porque: “Estamos en contra del exceso programado de los recursos públicos que se pretende utilizar en lo que corresponde al **gasto corriente** que es utilizado para sostener la operación y el funcionamiento del aparato burocrático; De igual forma en lo que corresponde en forma específica a los más de \$1,167,323,467.28 millones de pesos que se pretende gastar en el rubro de Servicios Personales (nóminas y sueldos) en Presidencia Municipal y de 4 de sus organismos descentralizados, además; incluyendo el DIF.; No estamos de acuerdo con lo que corresponde a la elaboración del Tabulador de sueldos y salarios sobre todo por los altos sueldos de los funcionarios y empleados de confianza, en el entendido que en lo relativo a empleados sindicalizados sabemos del compromiso que se tiene con la firma del contrato colectivo; **Se propone que no se aumente ni un solo peso al personal de esta administración pública municipal al pretender hacerlo como se ha venido haciendo año con año con lo que corresponde al % de índice inflacionario**, se dice que es necesario hacerlo para tener y generar ciertos equilibrios entre el personal para ajustarse a lo que corresponde los costos de la vida, Ojala y en ese sentido se invierta más y se gasta menos, toda vez; que se necesita mejorar notablemente los servicios públicos, sobre todo lo que tiene que ver con el suministro del agua, mejora de banquetas de la ciudad, señalización, nomenclaturas, y hacer obras prioritarias para la ciudad; Se propone que el % de índice inflacionario que se pretende aplicar en pago de sueldos y salarios, sea utilizado para fortalecer las instancias, instituciones y organismos que tiene la Administración Pública Municipal como DIF, IMPLAN, INSTITUTO DE LA MUJER, INSTITUTO DEL DEPORTE, SIMAS, SIMV para brindar mejor servicio y atención a las necesidades de la sociedad en su conjunto, directo desde la responsabilidad de cada ente público. Es cuanto secretario.

**ATENTAMENTE**  
**Torreón Coahuila a 15 de septiembre del 2020**  
**“Por un México, en Movimiento”**

**LIC. ROSA ISELA GALLEGOS BARBOZA**

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta del Orden del día para la Sexta Sesión Solemne a celebrarse en el Monumento de a los Niños Héroes ubicado en la Explanada de la Plaza de la Tortuga, ubicada en Avenida Laguna Norte, Esquina con Blvd. Revolución, Colonia Torreón Jardín de esta Ciudad a celebrarse a las 21.00 horas del día martes 15 de septiembre de 2020. -----**

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día el Secretario del R. Ayuntamiento cometió a consideración de los Ediles la propuesta del Orden del día para la Sexta Sesión Solemne a celebrarse en el Monumento a los Niños Héroes que se encuentra en la Explanada de la Plaza de la Tortuga, ubicada en Avenida Laguna Norte, Esquina con Blvd. Revolución, Colonia Torreón Jardín de esta Ciudad, misma que tendrá verificativo a las 21.00 horas del día martes 15 de septiembre de 2020, para lo cual solicito la dispensa de la lectura, toda vez que fue circulada con anticipación. -----

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 fracción VII numeral 1, 4 y 5; fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza el orden del día relativo, a efecto de llevar a cabo la Sexta Sesión Solemne a celebrarse en el Monumento a los Niños Héroeas que se encuentra en la Explanada de la Plaza de la Tortuga, ubicada en Avenida Laguna Norte, Esquina con Blvd. Revolución, Colonia Torreón Jardín de esta Ciudad, misma que tendrá verificativo a las 21.00 horas del día martes 15 de septiembre de 2020, en los siguientes términos: -----

El **C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, 88, 89, 92 y 96 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, convoca a los C.C. Regidoras, Regidores y Síndicas del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a la **SEXTA SESIÓN SOLEMNE**, que tendrá verificativo a las 21:00 (veintiún horas) del día martes 15 (quince) de septiembre de 2020 (dos mil veinte), en el Monumento a los Niños Héroeas, ubicada en Avenida Laguna Norte y Blvd. Revolución sin número de la Colonia Torreón Jardín de esta Ciudad, declarado Recinto Oficial para tratar el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.-----
- II.- Declaración de Validez de la Sesión.-----
- III.- Presentación de Invitados Especiales a la Sesión Solemne de Cabildo.-----
- IV.- Mensaje del Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal.-
- V.- Entrega de Reconocimientos por el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal al personal del Sector Salud. -----
- VI.- Mensaje del Dr. Guillermo Siller Rodríguez en representación de la Comunidad del Sector Salud. -----
- VII.- Entrega de Reconocimientos por el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal a las Diversas Instituciones Médicas de la Ciudad. -----
- VIII.- Entrega de Reconocimiento post mortem por el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, y guardia de un minuto de silencio en Memoria a de las víctimas del virus COVID19. -----
- IX.- Clausura de la Sesión Solemne.-----

**ATENTAMENTE**  
**TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**  
**El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, de Zaragoza**

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

Licenciado Sergio Lara Galván

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -**

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se registró ningún asunto general para este apartado.-----

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----**

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 19:27 (diecinueve horas con veintisiete minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. -----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño  
Infante  
**Presidente Municipal**

Licenciado Sergio Lara Galván  
**Secretario del R.  
Ayuntamiento**

José Ignacio García Castillo  
**Primer Regidor**

Elizabeth Pérez Alemán  
**Segunda Regidora**

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

Alberto José Rosales Arcaute

**Tercer Regidor**

Thalía Peñaloza Vallejo

**Cuarta Regidora**

Esteban Antonio Soto Duran

**Quinto Regidor**

Rosa Isela Gallegos Barboza

**Sexta Regidora**

Jesús Javier Gómez Ledezma

**Séptimo Regidor**

Marcela Marrero Sarquis

**Octava Regidora**

David Moreno Sáenz

**Noveno Regidor**

Diana Valeria Hernández Morón

**Décima Regidora**

Eduardo Héctor González Madero

**Décimo Primer Regidor**

Héctor Iván Estrada Baca

**Décimo Segundo Regidor**

Carlos César Martínez Escalante

**Décimo Tercer Regidor**

Alfredo José Mafud Kaim

**Décimo Cuarto Regidor**

**Acta de Cabildo número 58, Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2020**

Isis Cepeda Villarreal

**Décimo Quinta Regidora**

Leonor Jacob Rodríguez

**Décimo Sexta Regidora**

María Elena Mireles Acosta

**Décimo Séptima Regidora**

Sandra Guadalupe Mijares  
Acuña

**Primera Síndica**

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra

**Segunda Síndica**